



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zentú

Mariano Matamoros Sur No. 305 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de febrero de 2011
No. 40

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DEL SUELO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, LICENCIADA MARCELA VELASCO GONZÁLEZ, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN URBANA, ARQUITECTO GILBERTO HERRERA YÁÑEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES

DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CAPULHUAC POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO FILIBERTO ROJAS UBALDO, DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO JONATHAN TORRES IZQUIERDO Y DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN, INGENIERO ARQUITECTO ELISEO ARTURO VELEZ RAMOS.

AVISOS JUDICIALES: 183-AI, 629, 633, 93-BI, 94-BI, 85-BI, 95-BI, 91-BI, 491, 69-BI, 513, 72-BI, 417, 514, 176-AI, 626, 726, 727, 736, 723, 735, 735 y 724.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 732, 739, 744, 730, 640, 448, 842, 88-BI, 104-AI, 781 y 805.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DEL SUELO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, LICENCIADA MARCELA VELASCO GONZÁLEZ, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN URBANA, ARQUITECTO GILBERTO HERRERA YÁÑEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CAPULHUAC POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO FILIBERTO ROJAS UBALDO; DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO JONATHAN TORRES IZQUIERDO Y DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN, INGENIERO ARQUITECTO ELISEO ARTURO VELEZ RAMOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO".

ANTECEDENTES

1. Por Decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por la mayoría de las legislaturas de los Estados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. La reforma constitucional tuvo como propósitos centrales impulsar al municipio como eje del desarrollo nacional, regional y urbano, reconociéndole expresamente la calidad de espacio de gobierno vinculado a las necesidades cotidianas de la población,

- fortaleciéndolo mediante el establecimiento de atribuciones para la más eficaz prestación de los servicios públicos a su cargo y el mejor ejercicio de las funciones que le corresponden.
3. En el marco del artículo 115 Constitucional, se redefinen los ámbitos de competencia de las autoridades estatales y municipales, para asignarles a estas últimas nuevas funciones y servicios.
 4. En materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se establecen en favor de los municipios las funciones y servicios concernientes a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
 5. Mediante Decreto número 23, publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciséis de mayo de dos mil uno, la Honorable LIV Legislatura del Estado de México, con la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, declaró reformados y adicionados diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para adecuar y concordar su texto con las previsiones del artículo 115 Constitucional.
 6. Por Decreto número 41, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de diciembre de dos mil uno, la H. LIV Legislatura del Estado de México aprobó el Código Administrativo del Estado de México, en cuyo Libro Quinto denominado "*Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población*", se establecen en el ámbito de la competencia municipal, las funciones y servicios relacionados con la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como con la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
 7. El artículo 5.26 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, señala que las disposiciones normativas contenidas en los planes de desarrollo urbano, serán obligatorias para las autoridades y los particulares, cualquiera que sea el régimen jurídico de la tenencia de la tierra.
 8. El Código Penal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, prevén las sanciones en que incurrir los servidores públicos estatales y municipales que no observen la aplicación de los planes de desarrollo urbano y los ordenamientos legales de su competencia o expidan licencias sin cumplir con los requisitos que establece la ley de la materia.
 9. Por mandato del artículo tercero transitorio del Decreto que declaró reformado y adicionado el artículo 115 Constitucional, las funciones y servicios que conforme a dicho Decreto sean competencia de los municipios y que a la entrada en vigor de las reformas de las constituciones y leyes de los Estados, sean prestados por los gobiernos estatales o de manera coordinada con los municipios, éstos podrán asumirlos previa aprobación del ayuntamiento, conforme al programa de transferencia que presenten los gobiernos de los Estados.
 10. En el mismo sentido, el artículo tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, establece que el Gobierno del Estado, por conducto de la ahora Secretaría de Desarrollo Urbano, dispondrá lo necesario para que

las nuevas funciones y servicios de carácter municipal, regulados por el Código Administrativo en materia de autorización del uso del suelo, se transfieran a los municipios del Estado de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente la propia Secretaría.

11. Por Decreto número 71 de la H. LIV Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el diez de junio de dos mil dos, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para adecuar su contenido con las prescripciones del Código Administrativo, específicamente para reasignar facultades fiscales a los municipios, derivadas de las nuevas funciones y servicios que les confiere este último ordenamiento en materia de autorización del uso del suelo.
12. El Ayuntamiento de Capulhuac, en sesión de cabildo, celebrada el doce de abril de dos mil diez, aprobó solicitar a **"EL ESTADO"** la transferencia a favor de **"EL MUNICIPIO"** de las funciones y servicios relativos a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo.
13. Mediante oficio número HAC/PM/140/2010 de fecha siete de abril de dos mil diez, **"EL MUNICIPIO"** a través del Presidente Municipal, solicitó al Gobierno del Estado de México la transferencia de las nuevas funciones y servicios que competen a los municipios, en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.
14. **"EL ESTADO"**, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, presentó a **"EL MUNICIPIO"** el programa respectivo, para proceder a la transferencia ordenada de las funciones y servicios en materia de autorización del uso del suelo.
15. Previo a la suscripción de la presente acta **"EL ESTADO"** y **"EL MUNICIPIO"** llevaron a cabo reuniones de información, asesoría y actualización en las materias a que se refiere este documento.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Sirven de fundamento jurídico a la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, las disposiciones de los siguientes ordenamientos legales:

Por **"EL ESTADO"**:

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, XXVIII, XXXVIII, XXXIX, XLII, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4, 5.5, 5.6, 5.8, 5.9 del Código Administrativo del Estado de México; artículos Tercero y Cuarto del Transitorios del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 1, 2, 3 fracción II, 5, 6, 7, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha veintitrés de marzo de dos mil siete, así como el acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior, publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha dos de septiembre de dos mil nueve.

Por **"EL MUNICIPIO"**:

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones II, IV, V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracciones I, XXI, XXIV, XXXVII y XLI; 48 fracciones II, III, IV, XVI, XVIII, 86 y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 5.5, 5.6 y 5.10 del Código Administrativo del Estado de México; y artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS

PRIMERO. **"EL ESTADO"** transfiere en este acto a **"EL MUNICIPIO"**, las facultades y servicios para la emisión de:

- a). Licencias de uso del suelo;
- b). Cambios de uso del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones; y
- c). Cédulas informativas de zonificación.

SEGUNDO. Las solicitudes relacionadas con las autorizaciones y licencias señaladas en el párrafo segundo, que se encuentren en trámite en las unidades administrativas de **"EL ESTADO"**, serán atendidas y resueltas por éste, a efecto de no generar retraso en su emisión, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos por los particulares consignadas en las autorizaciones y licencias emitidas por **"EL ESTADO"** hasta antes de la transferencia de funciones y servicios.

TERCERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 5.9 fracción XIV, del Código Administrativo del Estado de México, **"EL ESTADO"** conserva la facultad de emitir las autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones, lotificaciones en condominio, relotificaciones y las correspondientes fusiones, entre otras atribuciones.

CUARTO. Compete a **"EL ESTADO"** de conformidad con lo previsto por el artículo 5.9 fracción XVII, autorizar la apertura, prolongación, ampliación o cualquier modificación de vías públicas, por lo que las que se lleven a cabo sin contar con la autorización, serán nulas y no producirán efecto legal alguno.

QUINTO. **"EL ESTADO"** y **"EL MUNICIPIO"** establecerán los mecanismos necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de las normas y acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Capulhuac.

SEXTO. **"EL MUNICIPIO"** garantizará en todo tiempo que, para cumplir con las funciones y servicios que se le transfieren, se cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. En particular con una unidad administrativa específica encargada de estos procesos, que se deberá vincular con la Unidad de Catastro del Municipio.

- SÉPTIMO.** "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, supervisarán y vigilarán que los usos del suelo y los cambios de usos del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones, que sean de impacto regional, cuenten con el correspondiente dictamen de impacto regional expedido por "EL ESTADO" y la respectiva autorización o licencia de uso del suelo expedida por "EL MUNICIPIO".
- OCTAVO.** "EL ESTADO" informará a los interesados que acudan a sus oficinas a realizar trámites y gestiones relacionados con las funciones y servicios objeto de esta acta de transferencia, a que concurren ante las oficinas de "EL MUNICIPIO" a obtener las autorizaciones correspondientes.
- NOVENO.** "EL MUNICIPIO", en términos de la fracción XVII del artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México, establecerá medidas y ejecutará acciones para evitar asentamientos humanos irregulares.
- DÉCIMO.** "EL MUNICIPIO", ejercerá las funciones y servicios motivo de esta Acta, a partir del día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, debiéndose publicar igualmente en la Gaceta Municipal.

Una vez leída por las partes la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios y enteradas de su contenido y alcances legales, proceden a firmarla de conformidad en cuatro tantos, en el Rancho San Lorenzo, Conjunto Sedagro, Municipio de Metepec, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil once.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN
URBANA**

**LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
(RUBRICA).**

**ARQ. GILBERTO HERRERA YÁÑEZ
(RUBRICA).**

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC

**C. FILIBERTO ROJAS UBALDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO**

**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
PLANEACION**

**C. JONATHAN TORRES IZQUIERDO
(RUBRICA).**

**ING. ARQ. ELISEO ARTURO VELEZ RAMOS
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE VICTOR MATAMOROS AJUECH.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora LETICIA GARCIA RODRIGUEZ, y bajo el expediente número 1001/10, promueve en su contra procedimiento sobre controversia del derecho familiar (divorcio necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran; 1).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada. 2).- La liquidación del régimen de la Sociedad Conyugal. 3).- La guarda y custodia provisional de la menor BELIT YURIKO MATAMOROS GARCIA. 4).- La guarda y custodia definitiva de dicha menor. 5).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. El Juez por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil diez, se admitió la demanda y por auto de fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí; por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

185-A1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FELICIANO CRISTOBAL LUNA CAMARILLO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA TRINIDAD SANCHEZ OROZCO y bajo el expediente número 1062/10, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (divorcio necesario y pensión alimenticia), fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada. B).- La liquidación del régimen de la sociedad conyugal. C).- El pago de pensión alimenticia a favor de los menores VALERIA SELENE y ALEJANDRA GISELLE ambos de apellidos LUNA SANCHEZ, D).- La garantía de la pensión alimenticia ordenada por cualquiera de las formas establecidas por la Ley. E).- La guarda y custodia de los menores VALERIA SELENE y ALEJANDRA GISELLE de apellidos LUNA SANCHEZ. F).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. El Juez por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil diez, se admitió la demanda y por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil once; se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese

término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los veintiocho días de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica. Ecatepec de Morelos, México, veintiuno de enero del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Ecatepec, Licenciada Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica. 629.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

ANGELA MARTINEZ PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 1243/2010, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve divorcio necesario, en contra de CARLOS MUÑOZ GONZALEZ, haciéndole saber, que en fecha cuatro de octubre de dos mil diez, se admite en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: ". . . A) La disolución del vínculo matrimonial que le une desde el día 30 de mayo de 1992, bajo el régimen de sociedad conyugal, . . . B).- La liquidación de la sociedad conyugal, . . . C) El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva para mí y para nuestro hijo de nombre CARLOS FELIPE MUÑOZ MARTINEZ, . . . D) La declaración judicial de abandono injustificado por más de seis meses del domicilio conyugal de mi aún esposo, . . . y E) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.". Y en virtud de que el demandado CARLOS MUÑOZ GONZALEZ, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha primero de febrero de dos mil once, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado CARLOS MUÑOZ GONZALEZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a nueve de febrero de dos mil once.-Auto de fecha: Primero de febrero de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

633.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADO: INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente marcado con el número 1035/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CRISTINA TELLEZ DE HERNANDEZ, en contra de INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y LAMBERTINA HERNANDEZ LAUREL, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A.- La prescripción positiva por usucapión respecto

del inmueble ubicado en lote del terreno número 03, de la manzana 839, de la calle Río de la Plata, de la Sección Ríos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55070, cuyas medidas, superficie y colindancias especificaré más adelante. B.- La inscripción ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Ecatepec con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, con respecto a la sentencia definitiva que se emita en el presente asunto en el cual declare como legítima propietaria del bien inmueble motivo de la presente litis y como consecuencia se inscriba a mi nombre. C.- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto para el caso de que el demandado se llegaren a oponer temerariamente a mi demanda. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha veinticuatro de mayo del año de mil novecientos noventa, tome posesión en calidad de dueño por la compra venta privada que me hiciera su legítimo poseedor y propietario la señora LAMBERTINA HERNANDEZ LAUREL, respecto del inmueble antes referido, tal y como lo acredito con la documental privada consistente en un contrato de compra venta celebrado entre la señora LAMBERTINA HERNANDEZ LAUREL en su calidad de vendedor y la señora CRISTINA TELLEZ DE HERNANDEZ en su calidad de comprador y que se anexa a la presente demanda, y cuyas medidas, superficie y colindancias son: al norte y al noroeste: 7.50 metros con lote 22; al sur y al sureste: 7.50 metros con calle Río de la Plata; al oriente y al noreste: 17.50 metros con lote dos; y al poniente y al suroeste: 17.50 metros con lote cuatro, teniendo una superficie total de 131.25 metros cuadrados, lo cual acredito plenamente con el dicho de mis testigos de nombres RUBEN HERNANDEZ AVILA y MIGUEL ANGEL PEREZ HERNANDEZ, quienes tienen conocimiento pleno desde el momento en que celebre contrato de compra venta, he realizado diversas mejoras al bien inmueble motivo de la presente litis y que he cumplido con los pagos administrativos realizados ante la Tesorería Municipal y el H. Ayuntamiento Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como se desprende de los recibos de pago de impuestos que se agregan a la presente demanda. El bien inmueble el cual hoy demandando su usucapación es de mi propiedad y se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Tlalnepantla bajo el número 13127, volumen 337-E, libro I, sección primera, con fecha diez de octubre de mil novecientos setenta y siete, inscrito a favor de INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, tal y como lo acredito con el certificado de inscripción que se anexa a la presente demanda. Posesión que he venido sustentando sobre el bien inmueble motivo del presente juicio desde hace más de dieciocho años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, quieta y a la vista de todos en concepto de dueña, además he cumplido con los demás requisitos exigidos por la ley, ya que desde la fecha en que entre a poseer dicho terreno he estado ejercitando actos de dominio sobre el mismo sin que persona alguna me haya molestado o disputado esa posesión, misma que es y ha sido a la vista del público, por lo que considero haber adquirido el derecho de convertirme en propietaria del citado inmueble, ejercitando la acción correspondiente en contra de la empresa INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes BANCA SOMEX, quien celebro contrato de compra venta con la señora LAMBERTINA HERNANDEZ LAUREL, como lo acredito con el contrato de promesa de vender y comprar, celebrado entre los antes referidos. En fecha veinticuatro de mayo del año de mil novecientos noventa su legítima propietaria la señora LAMBERTINA HERNANDEZ LAUREL me entregó una carta de cesión de derechos donde estipulaba que me cedía los derechos del contrato de promesa de vender y comprar del bien inmueble que hoy se demanda su usucapación, para que la promovente realizara los trámites legales que me convinieran, como puedo acreditar con la cesión de derechos que se agrega a la presente demanda y con el dicho de mis testigos ya señalados anteriormente, quienes tienen conocimiento pleno de lo manifestado. Demando la usucapación del bien antes referido en contra de INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en razón de que dicha

persona moral aparece como propietario del multicitado inmueble en la Oficina Registral según certificado de inscripción que se agrega a los autos, asimismo solicito de su señoría declararme su propietaria con todos los usos, costumbres y accesiones del inmueble citado, en la sentencia que al efecto se dicte y se inscriba a mi nombre en la Institución de Función Registral de esta Ciudad. A partir de que adquirí el inmueble, empecé hacer trabajos de construcción, limpieza, etc., al mismo, toda vez que el terreno se encontraba abandonado, en virtud de que únicamente tenía unos cuartos mal hechos con techo de lámina de cartón en los cuales se filtraba el agua, razón por la cual me vi en la necesidad de realizar trabajos de construcción y restauración en el inmueble. En el presente juicio se reviste la figura de litisconsorcio pasivo, solicitando se sirva llamar a juicio a la C. LAMBERTINA HERNANDEZ LAUREL, para que se emplace al presente juicio y manifieste lo que a su derecho le compete; asimismo bajo protesta de decir verdad que en fecha diez de abril del dos mil ocho, acudí de manera voluntaria al domicilio particular de LAMBERTINA HERNANDEZ LAUREL a solicitarle que la demandante pretendía realizar el trámite de escrituración para que el bien inmueble se inscribiera a favor de la promovente y se cancelara la inscripción registral que aparece hasta hoy en día y se encuentra a su favor, argumentando que lo sentía mucho pero que no era posible, que no disponía de tiempo para que nos constituyéramos ante el Notario Público y que ella ya no podía, que por eso me había vendido el inmueble y que la promovente se arreglara como pudiera sin molestarla a ella, dadas las manifestaciones que he vertido me veo en la necesidad de demandar en la presente vía y forma a los hoy demandados toda vez que existe la negativa de acudir ante un Notario Público para otorgarme las escrituras del inmueble.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticuatro de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

93-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADOS: INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y FERNANDO SANCHEZ ESCORZA.

En el expediente 124/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (nulidad de juicio), promovido por ANGELA MARIA SALGADO BELTRAN, en contra de ALVARO PARADA GOMEZ y OTROS, demanda las siguientes prestaciones: A).-La nulidad de todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en el juicio fraudulento llevado a cabo por el C. ALVARO PARADA GOMEZ en el expediente 853/04 y por consiguiente la sentencia ejecutoriada de fecha 31 de julio del año dos mil seis dictada por el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Ecatepec, Estado de México, en el juicio de usucapación, promovido contra de INCOBUSA S.A. DE C.V. y FERNANDO SANCHEZ ESCORZA, en el sentido de dejar sin efecto dicha sentencia, toda vez que no fui llamada ni vencida en el juicio antes mencionado. B).- Ordenar al C. Registro de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla de Baz, México, con adscripción a los Municipios de Ecatepec de Morelos y Coacalco, México, la cancelación del asiento registral inscrito a favor del C. ALVARO PARADA GOMEZ, respecto del inmueble

ubicado en Avenida México, manzana 43, lote 2, Jardines de Cerro Gordo, perteneciente al Municipio de Ecatepec, Estado de México. C).- La declaración judicial de que tengo dominio pleno como propietaria, sobre el terreno y todo lo que se pretenda construir sobre el por parte del demandado, por haberlo adquirido con producto de mi peculio, terreno que cuenta con una superficie aproximada de 144.50 metros cuadrados y las siguientes medidas lineales y colindancias: al noroeste: 8.50 metros con Av. México; al suroeste: 17.50 metros con lote 3; al suroeste: 8.50 metros con lote 34; al noroeste: 17.50 metros con lote 1. D).- La desocupación y entrega del terreno antes descrito con sus frutos y accesiones, dada la conducta ilícita del hoy demandado. E).- El pago de una indemnización por los daños y perjuicios causados en el terreno de mi propiedad. F).- El pago de los gastos y costas que originen el presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: Bajo protesta de decir verdad en fecha catorce de marzo del año mil novecientos setenta y nueve, la suscrita celebre contrato privado de promesa de compra-venta con número 1498 con PROMOTORA INCOBUSA, S.A. DE C.V. el cual tiene como número de contrato el 1498 respecto del terreno ubicado en Avenida México, manzana 43, lote 2, Jardines de Cerro Gordo, perteneciente al Municipio de Ecatepec, Estado de México, dicho terreno me fue vendido por la cantidad de \$ 163,285.00 pesos o anterior tal y como lo acredito con el contrato de promesa de compra-venta que exhibo en original para su debida constancia legal, terreno que cuenta con una superficie aproximada de 144.50 metros cuadrados y las siguientes medidas lineales y colindancias: al noroeste: 8.50 metros con Av. México; al suroeste: 17.50 metros con lote 3; al suroeste: 8.50 metros con lote 34; al noroeste 17.50 metros con lote 1. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que en fecha once de marzo del año de mil novecientos setenta y nueve realiza el pago inicial de \$16,328.50 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del terreno motivo del presente juicio, la suscrita di el enganche por la cantidad a la que me obligue en el contrato de promesa de vender y comprar que celebramos la suscrita y la PROMOTORA INCOBUSA, S.A. DE C.V. lo cual compruebo anexando el recibo número 1262 que dicha Inmobiliaria me otorgo momento mismo que me fue entregada la posesión la cual viene detentando de manera pública, pacífica y en calidad de propietaria, asimismo realiza el pago de las noventa y seis mensualidades que se practicaron en dicho contrato lo cual demuestro agregando a la presente demanda treinta y dos recibos originales de pago que mes con mes realizaba ante INCOBUSA, S.A. DE C.V. sobre las mensualidades del terreno antes referido. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que a partir de que dicho terreno me fue entregado por la INMOBILIARIA INCOBUSA, S.A. DE C.V. la suscrita en posesión desde ese momento me he hecho cargo de realizar todos y cada uno de los pagos administrativos correspondientes a dicho terreno tal como es el pago de traslado de dominio mismo que exhibo y anexo al presente escrito, el recibo oficial con número de at 382012 en el cual consta la dirección manzana 43, lote 2, en Jardines de Cerro Gordo y que el mismo fue pagado en fecha veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, dicho recibo fue suscrito a favor de la suscrita ANGELA MARIA SALGADO BELTRAN, también he realizado el pago del impuesto predial tal y como lo compruebo con los 20 veinte recibos de pago del predial en original que anexo al presente libelo, mismos recibos que cubren el pago del predio desde el año de mil novecientos ochenta y tres hasta el año dos mil cinco. Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que el día 11 de diciembre del año dos mil seis aproximadamente a las doce horas con treinta minutos, fue a mi domicilio una vecina de nombre VALENTINA SANTIAGO MATIAS y me manifestó que en mi terreno había maquinaria y que lo estaban limpiando ya que desde que me fue entregado por la INMOBILIARIA INCOBUSA estaba sin construcción alguna y sólo me encargaba de limpiarlo, preguntando si yo lo había mandado limpiar como era costumbre, a lo que le dije que no, y al decirle esto me dijo que fuera a mi terreno porque en este momento lo estaban limpiando y habían unas personas dentro del terreno así

que me traslade a mi terreno en compañía de mi hermano ROBERTO SALGADO BELTRAN y vi que dos personas estaban dentro de mi terreno, siendo los que ahora se responden a los nombres de RAMIRO CIPRIAN OLIVARES y JOSE JORGE SALAZAR LARIOS, los cuales estaban limpiando mi terreno con una máquina, y me respondió el señor JOSE JORGE SALAZAR LARIOS que a ellos los había mandado un ingeniero, sin darme algún dato y que le estaban hablando por teléfono para que se presentara, y al estar hablando con los señores, mi hermano fue a llamarle a una patrulla, la cual llegó, quedándose ahí mi hermano, los oficiales y los señores que estaban dentro de mi terreno, momento en el cual voy a mi domicilio por los documentos de mi terreno para acreditar la propiedad del mismo, y cuando regrese ya estaba en el lugar una persona que se hizo llamar Ingeniero RAMIRO MENDOZA JIMENEZ el cual le mostró unos documentos de un juicio de usucapión y que iba a construir en mi terreno sin poder resolver nada en el lugar ya que los trabajadores no se querían salir del terreno, así que le solicite a los oficiales que aseguraran a los trabajadores que se encontraban en mi terreno y los presentaran ante el Ministerio Público adscrito a Ecatepec a levantar una acta por el delito de despojo en contra de los C.C. RAMIRO CIPRIAN OLIVARES y JOSE JORGE SALAZAR LARIOS por el delito de despojo, quedando bajo el número de acta EM/13438/2006. En ese mismo día ante la Representación Social en Ecatepec, compareció quien dijo ser el Ingeniero RAMIRO MENDOZA JIMENEZ, el cual compareció en razón de que el C. ALVARO PARADA GOMEZ lo contrato para realizar un proyecto de construcción de un local comercial y un departamento en la Avenida México, manzana cuarenta y tres, lote dos, en la Colonia Jardines de Cerro Gordo, Municipio de Ecatepec, Estado de México, y exhibió documentación consistente en copias certificadas de la sentencia definitiva del Juicio Civil usucapión número 853/2004 que promovió el señor ALVARO, y dichas copias que en su última foja aparece certificación del Registro Público de la Propiedad en Tlalneptantla, de fecha diez de octubre del año dos mil seis, en donde bajo la partida número 312, del volumen 1779, libro primero, aparece registrado como propietario el señor ALVARO PARADA GOMEZ, así como el comprobante del traslado de dominio que realizó el señor ALVARO PARADA GOMEZ, ante la Tesorería Municipal de Ecatepec en fecha diez de septiembre del año de mil novecientos noventa y seis, por lo cual ese día uno de diciembre me entere de que el C. ALVARO PARADA GOMEZ promovió un juicio de Usucapión sobre el bien inmueble de mi propiedad sin que haya sido notificada o emplazada a juicio, siendo que soy la legítima propietaria del inmueble referido en puntos anteriores, aún cuando el mismo señor ALVARO PARADA GOMEZ sabía plenamente que soy la propietaria ya que es vecino de la calle Japón 46, en Jardines de Cerro Gordo y en repetidas ocasiones me había visto para que le vendiera el terreno, tal es el caso que hace aproximadamente tres años, el día dos de noviembre del año dos mil tres aproximadamente a las diecisiete horas ante la presencia de mi hermano ROBERTO SALGADO BELTRAN estando precisamente en el terreno, dicho vecino me dijo que le vendiera el terreno ya que le interesaba, y a lo cual le conteste que no lo vendía, así las cosas transcurrieron sin que me enterara de que dicha persona ilícitamente promovía un juicio de usucapión a mis espaldas y con el desconocimiento total de su mala acción, ya que mi terreno siempre estaba vacío y sólo con algunos materiales propiedad de la suscrita, pero el ahora demandado obrando dolosamente al enterarse de que había levantado tal acta por despojo cuando me entere que personas ajenas tenían una máquina dentro de mi terreno, el demandado al otro día también al estar fuera de mi terreno me subió a una patrulla municipal argumentando que a petición de parte me presentaran en el Centro de Justicia de Ecatepec para aclarar las cosas, y ya estando en dicho lugar me señaló y me imputa que le quería quitar su terreno y levanto una averiguación previa en mi contra cuyo número es EM/11/13484/06 por despojo, motivo por el que fui detenida injustamente treinta y seis horas hasta que exhibí toda la documentación con la que acredite la propiedad de mi terreno motivo de esta litis, llevándose

a cabo por parte de la Representación Social una inspección ocular del inmueble de mi propiedad, en donde el Ministerio Público dio fe de tener a la vista el predio de mi propiedad el cual estaba como un lote baldío y por lo que por parte de mi hermano ROBERTO SALGADO BELTRAN fueron tomadas veintidós fotografías del mismo lugar, las que agregó como constancia de tales hechos, asimismo agregó las averiguaciones previas que se levantaron y que he hecho referencia en este punto, para constancia legal y prueba plena de mi dicho. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el día 15 de diciembre del año dos mil seis, fui al Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia acompañada de un abogado, lugar mismo que me enteré de la tramitación de dicho juicio de usucapión, llevado a cabo a mis espaldas a sin haber sido notificada o emplazada y sin que hubiera sido oída y vencida a juicio del Proceso Ordinario Civil sobre usucapión promovido por ALVARO PARADA GOMEZ en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y FERNANDO SANCHEZ ESCORZA con el número de expediente 853/2004 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia en Ecatepec de Morelos, asimismo me enteré que dicho proceso se llevo fraudulentamente y el cual se realizó con una serie de irregularidades y sin que la suscrita estuviera enterada en razón de que como mencione en puntos anteriores, la suscrita compro a la Empresa INCOBUSA S.A. DE C.V. el bien inmueble ubicado en la calle Avenida México, manzana 43, lote 2, en la Colonia Jardines de Cerro Gordo, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, y jamás he vendido a terceras personas, y desconozco quien sea el C. FERNANDO SANCHEZ ESCORZA. Por lo antes referido y toda vez que en el Juicio Ordinario Civil prescripción positiva usucapión con el número de expediente 853/2004, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, consta que el señor ALVARO PARADA GOMEZ su actuar fue ilícito dadas las falsedades de su demanda y no fui llamada a juicio y por ende no fui vencida en el mismo, y por lo tanto se me esta privando de mis derechos de dominio como original propietario, violándose con ello la garantía consagrada en el artículo 14 y 16 Constitucional, por lo cual dicha demanda carece de validez, por lo cual el fundamento de la prescripción positiva usucapión no tiene operancia, ya que la prescripción adquisitiva se demanda de alguien que no era el vendedor propietario y nunca tuvo la posesión y más aún llevo acabo un juicio fraudulento, luego entonces, cuando el primer procedimiento se haya tramitado en forma fraudulenta a esta pretensión se le denomina acción de nulidad de un juicio concluido, por ser resultado de un proceso fraudulento, y consiste en la falta de verdad por simulación en que incurra quien lo promueva, sólo o con la colusión de los demandados o diversas personas, para instigar o inducir a la autoridad jurisdiccional a actuar en forma que les interese, en perjuicio de terceros, ya que en este caso que nos ocupa no han sido tomados en cuenta los derechos del autentico dominador de la cosa que es la suscrita, la cual compre mi terreno con producto de mi peculio y había detentado el bien inmueble de manera pública, pacífica y en calidad de propietaria y poseedora desde que lo adquirí de la Empresa INCOBUSA, S.A. DE C.V., con esto se perfecciona la acción que hago valer, toda vez que han cambiado las circunstancias que afectan el ejercicio de la acción que se dedujo, y esto genera que deba de operar la nulidad de juicio terminado, así como su ejecutoria de fecha treinta y uno de julio del año dos mil seis, dictado por el C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, con número de expediente 853/2004 y demás ordenanzas como el que se inscribiera en el Registro Público de la Propiedad mi inmueble a favor del C. ALVARO PARADA GOMEZ bajo el número de partida 1 a 2749, volumen 383, libro primero, sección primera, y que en la actualidad ya aparece una inscripción que en la misma partida 312, volumen 1779, libro primero aparece ALVARO PARADA GOMEZ juicio usucapión con folio 9500/06 septiembre 05/06, ya que dicho Juez no tuvo conocimiento de que la suscrita es propietaria del inmueble antes señalado, lo cual compruebo con documentales originales, así como con el testimonio de los C. VALENTINA SANTIAGO MATIAS, ESTELA GARCIA SANTIAGO,

MARIA DE LOURDES LOPEZ GACHUZ e ISRAEL BARRERA SOLIS a quienes les consta que la suscrita es la legítima dueña y poseedora del bien inmueble señalado con anterioridad y que siempre había detentado la posesión y propiedad del mismo hasta que fui detenida y privada de mi libertad, ya que se había llevado a cabo un procedimiento fraudulento en mi contra por parte del señor ALVARO PARADA GOMEZ.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciocho de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

94-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 80/2010.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: HERCULANO FRAGOSO AGUILAR.

DEMANDADA: ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO FERNANDEZ GONZALEZ.

HERCULANO FRAGOSO AGUILAR, por su propio derecho, demanda en la Vía Ordinaria Civil usucapión de ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO FERNANDEZ GONZALEZ, demandándole: A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que se ha consumado la figura de usucapión y por ende ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en una fracción de terreno perteneciente al lote 21, manzana 11, Colonia la Estrella, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, asimismo la declaración judicial que el suscrito de poseedor se ha convertido en propietario del inmueble antes citado, de igual forma la inscripción a favor del suscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente a este Distrito Judicial, la cancelación parcial del asiento registral bajo el cual se encuentra inscrito el inmueble objeto del presente juicio, en virtud a que la acción que se intenta en la presente demanda sólo corresponde a una fracción de terreno del total del inmueble. Tal como se acredita con el contrato privado de compraventa de fecha 18 de abril de 1994, celebré el mismo con los hoy demandados ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO GONZALEZ FERNANDEZ, y es desde esa fecha que me encuentro en posesión pública, pacífica, continua y de buena fe, a título de propietario del bien inmueble antes mencionado; el inmueble materia del presente juicio tiene una superficie de 182.50 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en: 10.00 metros con lote 22; al sur en: 10.00 metros con calle Urano, al oriente en: 18.25 metros con el mismo lote 21 (fracción C), al poniente en: 18.25 metros con lote 18 (fracción A), las manifestaciones anteriores se acreditan con el contrato privado de compraventa. Haciendo la aclaración desde este momento si bien es cierto en dicha certificación se expresa una superficie total de: 547.50 metros cuadrados si bien es cierto el suscrito solo tiene en posesión una superficie de: 182.50 metros cuadrados misma que es la que se reclama en la presente

demanda, ya que considero que he poseído el inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley y se decreta mediante sentencia definitiva que ha operado a favor del suscrito la usucapión y en consecuencia se ordene la inscripción al Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente a este Distrito Judicial a efecto de que sirva al suscrito como título de propiedad. Se hace saber a ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO FERNANDEZ GONZALEZ deberán de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los nueve días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica. 89-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

ROMAN JIMENEZ MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 13 trece de enero del año dos mil once, dictado en el expediente número 572/2009, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, acción reivindicatoria, promovido por MARIA AURORA HERNANDEZ GUIZAR, quien también ha utilizado su apellido de casada MARIA AURORA HERNANDEZ DE GARCIA, se le hace saber que la parte actora, le demanda a ROMAN JIMENEZ MARTINEZ, la acción reivindicatoria, respecto del inmueble denominado "Cayehuala", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, actualmente le corresponde calle Morelos número 3 tres, en el Fraccionamiento Real del Campo, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, donde en una fracción del inmueble se encuentra construida la casa número 50; con una superficie total de 127.875 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.50 mts. colinda con lote 49, al sur: 15.50 mts. colinda con lote 51, al oriente: 8.25 mts. colinda con Privada Poniente y al poniente: 8.25 mts. colinda con propiedad privada, que dice haber adquirido en fecha 22 veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, demandando las siguientes prestaciones A).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que la suscrita soy propietaria del inmueble denominado "Cayehuala", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, actualmente le corresponde calle Morelos número 3 tres, en el Fraccionamiento Real del Campo, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, donde en una fracción del inmueble se encuentra construida la casa número 50; B).- La entrega que deberá de hacer la demandada MARIA MAGDALENA FLORES GARCIA, a la suscrita de la casa número 50, ubicada en la calle Morelos número 3, Fraccionamiento Real del Campo, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con sus frutos y accesorios con las medidas antes descritas; C).- El pago de los daños y perjuicios originados por la posesión injustificada por la ahora demandada sobre el inmueble antes precisado; D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la posesión injustificada por la ahora demandada sobre el inmueble antes precisado; D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar

contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.

Publicación ordenada por auto de fecha 13 de enero del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

90-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

JORGE TAPIA MORA.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1361/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR NORMA ESTELA JIMENEZ GUTIERREZ EN CONTRA DE JORGE TAPIA MORA.

1.- En fecha diez de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco, la actora contrajo matrimonio con el hoy demandado JORGE TAPIA MORA. 2.- Durante su matrimonio procrearon a su menor hija NORMA CRISTINA TAPIA JIMENEZ, quien a la fecha de iniciar el presente juicio contaba con la edad de catorce años y dos meses. 3.- En fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho NORMA ESTELA JIMENEZ GUTIERREZ, promovió en el Juzgado Cuadragésimo de lo Familiar con Residencia en el Distrito Federal la pensión alimenticia en contra del demandado JORGE TAPIA MORA y a favor de su menor hija y de la actora, toda vez que el demandado dejó de suministrar los alimentos para ambas dejándolas en el más completo desamparo moral y económico, demostrando la actora ante dicho Juzgado de lo Familiar su necesidad para reclamar alimentos, además de que el demandado abandonó el domicilio conyugal a mediados del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho. 4.- Desde que la actora promovió la pensión alimenticia en contra del demandado, al enterarse éste de dicho juicio renunció al empleo que desempeñaba en la empresa CARLTON MEXICO S.A. DE C.V., como se advierte del informe que dicha empresa proporcionó y que obra en el expediente número 1507/1998, por lo que no pudo cobrar lo que el Juez de lo Familiar había decretado provisionalmente a su favor y a favor de su menor hija y a pesar de dicha demanda JORGE TAPIA MORA, demostró su total indiferencia para con ellas, no dando contestación a la demanda, aún y cuando la actora le pidió en varias ocasiones al demandado que las apoyara, diciéndole que lo dejaran en paz y que haga lo que haga, jamás le dará dinero que ya entienda, que no le importan ninguna de las dos y que lo dejen de molestar, que si no entiende que nada ni siquiera ninguna autoridad le podrá hacer algo, por lo que quedó el incumplimiento con su obligación alimentaria que natural y legalmente le corresponde cumplir. 6.- A partir del seis de enero de mil novecientos noventa y nueve el señor JORGE TAPIA MORA, jamás ha vuelto a ver su hija dejándola en total abandono, asimismo nunca ha cumplido con la obligación alimentaria dejándola en el más completo abandono y desamparo moral y económico por más de diez años.

Se expide a los veintidós días del mes de enero del año dos mil once, para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

91-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SE EMPLAZA A SOFIA OLASCOAGA BLANCAS.

En el expediente marcado con el número 662/2010, relativo a la Controversia sobre el estado civil de las personas sobre pérdida de la patria potestad, promovido por MARIA LUISA BLANCAS GARCIA, en contra de SOFIA OLASCOAGA BLANCAS, de quien demanda las siguientes prestaciones.

- A. La pérdida de la Patria Potestad que ejerce SOFIA OLASCOAGA BLANCAS, sobre mi menor nieta de nombre PAULINA DE JESUS OLASCOAGA BLANCAS, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II.
- B. La guardia y custodia provisional y en su momento definitiva a mi favor, de menor nieta de nombre PAULINA DE JESUS OLASCOAGA BLANCAS.
- C. El pago de una pensión alimenticia provisional como definitiva a favor de mi menor nieta en razón de la cantidad que resulte del 40% del total de sus ingresos.
- D. El aseguramiento de la pensión alimenticia tal como corresponde en derecho.

Se dictó auto del tenor literal siguiente:

AUTO.- Tenango del Valle. México, Noviembre dieciocho de dos mil diez.

Agréguese a los autos el escrito de la parte actora; visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado que no se localizó el domicilio de la demandada, desconociéndose su paradero, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada SOFIA OLASCOAGA BLANCAS, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, apoderado o gestor que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Tercer Secretario, Lic. Irving Yuniór Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

491.-4, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 153/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE LUIS ORTIZ ZAMORA en contra de RAQUEL GUERRERO ROBLES, se dictó un auto en el que se

ordena emplazar a juicio a dicho demandado, por medio de edictos, lo que contendrá una relación sucinta de la demanda, y en la que se le reclama el cumplimiento y pago de las siguientes:

PRESTACIONES

A. El divorcio y disolución del vínculo matrimonial. B. Se decrete la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C. El pago de los gastos y costas.

HECHOS

1.- Que en fecha 11 de diciembre del año 1990, el suscrito contrajo matrimonio civil con la ahora demandada. 2.- Como último domicilio conyugal el establecido en Avenida Central Santa Clara número 171, esquina calle 8, Tercera Sección, Jardines de Santa Clara en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- Durante la unión no procrearon hijos. 4.- En fecha 18 de junio del año 1992, la demandada abandono injustamente al suscrito. 5.- Que en la sociedad conyugal no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de octubre del dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta, presentado por JOSE LUIS ORTIZ ZAMORA, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos de los cuales se advierte que en el de fecha dieciocho de junio del dos mil diez, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, además del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, sin que en actuaciones conste tal acto procesal. Esto es, por que no fue proporcionada por el actor oportunamente la información respecto de las fechas de las publicaciones, para de esa forma estar en aptitud de dar cumplimiento a lo ordenado en el citado proveído. En consecuencia, toda vez que el emplazamiento es de orden público, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a la parte demandada, por ser la primera notificación que se realiza a la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.20, 1.113, 1.115, 1.134, 1.138, 1.165, 1.173, 1.175 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la parte demandada RAQUEL GUERRERO ROBLES mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído y del edicto respectivo por todo el tiempo del emplazamiento, por tanto se previene al actor para que con la oportunidad debida informe a éste Juzgado las fechas en que tendrá verificativo las publicaciones antes ordenadas, se le apercibe a la demandada para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Por lo anterior se dejan sin efecto el auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, así como las publicaciones que constan a fojas de la sesenta a la sesenta y ocho, de igual forma la certificación visible a fojas cincuenta y ocho. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.112 del Código en consulta, se hace del conocimiento de las partes el cambio de titular habido en este Juzgado. Notifíquese. Lo acordó y firma el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec, Lic. Gastón Luis Fonseca Benítez quien actúa con Secretario, Lic. Juan Serafín Torres, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

69-B1.-4, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 373/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por MARIA DE LOURDES CABRERA MAYEN en contra de JUAN ANTONIO SANDOVAL BARBOSA y OTILIO VEGA ONTIVEROS, ejercitando la acción real de usucapión, la parte actora solicita las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, como lote 14, manzana 90, zona 1, del Ex Ejido de San Andrés Atenco, actualmente Avenida de La Piedra número 8, Colonia Ignacio López Rayón de Tlalnepantla, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del predio mencionado, que aparece a favor de JUAN ANTONIO SANDOVAL BARBOSA. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la sentencia ejecutoriada que declare a la promovente MARIA DE LOURDES CABRERA MAYEN, como legítima propietaria del inmueble mencionado, por haberse consumado la usucapión. Manifestando que en fecha primero de enero de mil novecientos noventa y uno, el señor JUAN ANTONIO SANDOVAL BARBOSA, en su carácter de vendedor, celebró con el señor OTILIO VEGA ONTIVEROS, este con el carácter de comprador, contrato de compraventa, respecto del mueble objeto de este juicio. Conforme a la cláusula segunda del referido contrato de compraventa, se pacto como precio del inmueble la cantidad de DIEZ MILLONES DE VIEJOS PESOS, CERO CENTAVOS, los cuales el comprador pago en su totalidad a la parte vendedora en la misma fecha de su celebración. En fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, celebramos el señor OTILIO VEGA ONTIVEROS en su carácter de vendedor y la suscrita con el carácter de compradora, contrato privado de compraventa respecto del inmueble materia de este juicio, estableciéndose como precio la cantidad de 140,000.00, según se pacto en la cláusula segunda, entregándome el vendedor en dicho acto escritura pública que ampara la propiedad del referido inmueble a favor de JUAN ANTONIO SANDOVAL BARBOSA, quien a su vez se la había entregado a aquel cuando contrataron entre ambos y otorgándome la posesión del mismo bien, posesión que desde la fecha inmediatamente indicada hasta la actual he mantenido en forma pacífica, pública e interrumpidamente y a título de dueña y de buena fe. Según se acordó en la cláusula cuarta del contrato, el citado señor OTILIO VEGA ONTIVEROS, se obligó a requerir al señor JUAN ANTONIO SANDOVAL BARBOSA, el otorgamiento en mi favor de la escritura pública que me acreditara como propietaria del bien inmueble descrito y es el caso que no obstante los múltiples requerimientos no he podido lograr el objetivo señalado. Toda vez que se desconoce el domicilio del codemandado JUAN ANTONIO SANDOVAL BARBOSA, se le emplaza por medio de edictos, los cuales deberá ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, y para que señalen domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así mismo fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra del proveído todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

513.-4, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 370/2009.

DEMANDADA: JULIA ORIARD ESTRADA.

La parte actora JUAN CARLOS MARTINEZ AYALA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, las siguientes prestaciones: A).- De JULIA ORIARD ESTRADA, exige la usucapión o prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 28 de la manzana número 73, de la Colonia Agua Azul, Grupo "A" Super Cuatro en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- Por existir litis consorcio pasivo necesario exige a los CC. JORGE BAUTISTA GARCIA y GRACIELA MARTINEZ AYALA; la usucapión o prescripción positiva del lote en mención; C).- De mi demanda reclamo el pago de gastos y costa judiciales para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que inicio. Narrando en los hechos como se desprende del certificado de inscripción que le fue expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, del lote antes citado, se encuentra inscrito bajo la partida 1173, del volumen 54, libro primero, sección primera, de fecha 18 de abril de 1963, lo poseo desde hace más de trece años, en concepto de propietario, de una manera pública, pacífica, continúa, de buena fe; dicho inmueble cuenta con una superficie total de: 152.10 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 metros con lote 27; al sur: 16.90 metros con lote 29; al oriente: 9.00 metros con calle Michigan; al poniente: 9.00 metros con lote ocho, el lote de terreno descrito en los hechos que anteceden, lo poseo desde el día 10 de enero de 1996 por contrato de compra-venta que celebró con los señores JORGE BAUTISTA GARCIA y GRACIELA MARTINEZ AYALA, por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.), cantidad que el suscrito liquidó al contado, tal y como lo acredita con el contrato de compra-venta, desde la fecha en que posee el lote de terreno ya mencionado, le ha hecho mejoras al inmueble en general; por lo tanto, vengo a promover y a ejercitar la acción intentada, del lote en mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir al día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio seguirá en su rebeldía las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad designándose "8 Columnas", y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de enero del 2011.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

92-B1.-16 y 25 febrero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O******SE CONVOCAN POSTORES****

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en

contra de GUSTAVO ADOLFO AZCARATE GONZALEZ, expediente número 953/2008, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, consistente en el departamento número 6, del condominio ubicado en la calle de Guanajuato, sin número oficial, lote 13, de la manzana 3, del conjunto denominado "La Pradera", en Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil once, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$195,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico La Cronica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho, Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a 26 de enero de 2011.-Secretaría de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

617.-15 y 25 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RUBI RUIZ VELAZCO, promueve por su propio derecho en el expediente 51/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad de juicio concluido), en contra de RICARDO RAMIREZ BERNARDINO y MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, reclamando las siguientes prestaciones: Se reconozca y declare la nulidad del proceso y juicio fraudulento, tramitado y concluido en la vía ordinario civil de usucapión, que en forma ilícita, dolosa y fraudulenta ha tramitado el señor RICARDO RAMIREZ BERNARDINO en contra de MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, ante el Juez Décimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, registrado con expediente 296/05, pide se reconozca la inexistencia jurídica y consecuentemente la notoria invalidez del supuesto, falaz y ficticio contrato de compraventa que el actor en el citado juicio invoca fraudulentamente como base de su acción. Así mismo el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil once, (2011), ordenó emplazar a RICARDO RAMIREZ BERNARDINO, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y en el boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

516.-4, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ELISEO ROBLES SERRANO, ALMA OSBELIA ROBLES SERRANO y MARIA TERESITA GARCIA DELGADO, expediente 885/02. En fecha veinticinco de noviembre del año dos mil diez. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: "... se ordena sacar a subasta pública en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien consistente en el departamento F guión doscientos dos del edificio en condominio siete, marcado con el número oficial siete, de la calle del Lazo, construido sobre el lote siete, de la manzana XI, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, en Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las once horas del nueve de marzo del año dos mil once, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones en los lugares que establezca la autoridad exhortada de acuerdo a la legislación de aquella Entidad en los períodos señalados en el presente proveído. ..."-México, D.F., a 29 de noviembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

176-A1.-15 y 25 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1142/2009.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R., en contra de JAVIER GONZALEZ MARTINEZ y REMEDIOS VAZQUEZ HERNANDEZ, expediente número 1142/2009, el C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil, señaló las once horas del día nueve de marzo del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en el departamento número trescientos uno del edificio G del condominio No. 4 que forma parte del conjunto condominal de tipo interés social denominado Santamaría III, ubicado en la fracción restante del predio rústico salitroso eriazado denominado El Potrero, ubicado en la población de San Lorenzo Tetliltac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal a 26 de enero de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Maestro Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

626.-15 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 446/2010, MA. SONIA MARTINEZ ROGEL, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto de un terreno con casa habitación, ubicado en la calle Ignacio Flores Magón, número 11 once, Barrio de Santa Catarina, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 metros con calle de Iturbide, al sur: 6.50 metros con Carlos Aranda Nájera, al oriente: 7.15 metros con Roberto Montes de Oca y al poniente: 7.15 metros con calle Flores Magón, con una superficie de 46.48 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

726.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 442/2010, FRANCISCO TRINIDAD HERNANDEZ PEREZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un terreno denominado La Joya de Tecomatepec y/o DIONISIO LA JOYA, que se encuentra ubicado en El Arenal (de las Ollas), domicilio bien conocido, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 474.00 metros con Pablo Méndez, Francisco Méndez y Leocadio Domínguez, al sur: 444.00 metros con Onésimo Martínez, al oriente: 141.00 metros con Marcelina Andrade y al poniente: 229.00 metros con Domingo Méndez. Con una superficie de 3-85-65 hectáreas. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

727.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 439/2010, FRANCISCO TRINIDAD HERNANDEZ PEREZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un terreno denominado El Cedral, (Cuchilla de Abajo), que se encuentra ubicado en el pueblo de Tecomatepec, domicilio bien conocido, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.00 metros con camino de terracería, al sur: 83.00 metros con Santiago Méndez Andrade y al poniente: 60.00 metros con Juan Salgado Gómez, con una superficie de 1,710.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

728.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1103/2010.

MARIA ISABEL GARDUÑO SANCHEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del bien inmueble ubicado en calle José Urbán Merino, número oficial 36 interior 9, Colonia San Isidro del Progreso, Municipio de Teotihuacan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, del cual en fecha veintitrés de junio del dos mil dos, fue firmado contrato de compraventa, celebrado con JAVIER LOBERA MAYA, en su carácter de vendedor y MARIA ISABEL GARDUÑO SANCHEZ, como comparadora, actualmente ostento la posesión y la propiedad el inmueble materia del presente asunto, en virtud de que se me hizo la entrega material del inmueble y sobre de el desde ese momento efectúo hasta hoy actos de dominio, en virtud de que no se encuentra antecedente de asiento registral de dicho predio en el Instituto de la Función Registral, bajo protesta de decir verdad, en el contrato que exhibí no se identifica con calle y número del predio en cuestión en razón de que en ese momento las calles no contaban con nomenclatura, por lo cual en fecha siete de enero del año en curso, solicité la asignación de número oficial y actualizándose el padrón catastral se le designo como nombre a dicha calle "José Urbán Moreno" y al inmueble referido el número treinta y seis, interior 9, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 y linda con Arnulfo Nava Romero, al sur: 13.00 metros y linda con calle José Urbán Merino (antes privada sin nombre), al oriente: 22.30 metros y linda con María Rosa Islas Alvarez, al poniente: 22.00 metros y linda con Teodoro Mena Flores, teniendo una superficie total aproximada de 288.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Texcoco, México a veintinueve de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

723.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 443/2010, FRANCISCO TRINIDAD HERNANDEZ PEREZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un terreno denominado Curtiduría, que se encuentra ubicado en el pueblo de Tecomatepec, domicilio bien conocido, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: Primera Fracción: al norte: 38.00 metros con el señor Francisco José Hernández Ayala, al sur: 53.00 metros con un arroyo, al oriente: 17.00 metros con un arroyo, al poniente: 20.00 metros con Francisco José Hernández Ayala, Segunda Fracción: al norte: 65.36 metros con un arroyo, al sur: 121.51 metros con el señor Francisco José Hernández Ayala, al oriente: 44.41 metros con Francisco José Hernández Ayala, al poniente: 65.36 metros con un arroyo, Tercera Fracción: al norte: 80.00 metros con un arroyo, al sur: 83.00 metros con Francisco José Hernández Ayala, al oriente: 42.00 metros con Francisco José Hernández Ayala, al poniente: 53.00 metros con Francisco José Hernández Ayala. Con una superficie de 9,992.68 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

725.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 440/2010, FRANCISCO TRINIDAD HERNANDEZ PEREZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un terreno denominado El Cedral, (Tanque y Pozo), que se encuentra ubicado en el pueblo de Tecomatepec, domicilio bien conocido, Municipio de Ixtapan de la Sal, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 187.00 metros con Francisco José Hernández Ayala; al sur: 164.00 metros con camino de terracería; al oriente: 32.00 metros con camino de terracería y al poniente: 67.00 metros con Francisco José Hernández Ayala, con una superficie de 10,576.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

735.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 441/2010, FRANCISCO TRINIDAD HERNANDEZ PEREZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un terreno denominado El Cedral, (Cedral y Potrero), que se encuentra ubicado en el pueblo de Tecomatepec, domicilio bien conocido, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de 188.00 metros con camino de Terracería, la segunda 93.00 metros con Francisco José Hernández Ayala y la tercera de 120.00 metros con Pedro Méndez Andrade, al sur: en dos líneas, la primera de 56.00 metros con camino de terracería y la segunda de 275.00 metros con Mario Alarcón Flores, al oriente: en dos líneas, la primera de 45.00 metros con Lidia Almazán y la segunda de 49.00 metros con María Enriqueta Vara, al poniente: en cinco líneas, la primera de 67.00 metros con el señor Francisco José Hernández Ayala, la segunda de 91.00 metros de poniente a oriente, la tercera de 92.00 metros, la cuarta de 61.00 metros todas ellas con Francisco José Hernández Ayala y la quinta línea de 54.00 metros con Juan Salgado Gómez, con una superficie de 64,269.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

724.-22 y 25 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 73474/696/2010, CARMEN ROSSANO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia número 31, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 7.08 m con calle Independencia, al sur: 7.08 m con Martín Sánchez, al oriente: 67.80 m con Jorge Rossano Avila, al poniente: 67.80 m con Samuel Rossano Solano. Superficie 480.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

722.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 97852/864/2010, EL C. RAYMUNDO CASTAÑEDA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio del Espíritu Santo de la Villa de Metepec, actualmente calle Uruapan s/n, Colonia La Michoacana, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 50.43 m con camino de Capultitlán y la segunda de 6.00 m con señor Francisco Mercado, al sur: 57.87 m con Genaro Leyva antes ahora Rodolfo Alvarez, actualmente con los señores Victoria Carrillo Camacho, Ofelia Téllez y Luis Alberto García García, al oriente: en dos líneas, la primera de 236.69 m con Domingo Gómez antes ahora Jesús Camacho Degollado, actualmente colinda con los señores Domingo Gómez Ortega, Sonia María Enriqueta Lara Carrillo, Victoria Carrillo Camacho y la segunda de 20.81 m con señor Francisco Mercado, al poniente: 252.80 m con Amado Díaz antes ahora Héctor Pereyra. Superficie total 14,538.522 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

739.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 22823/268/2010, FRANCISCO TAPIA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Camposanto", ubicado en el Barrio de Calayuco, el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 metros colinda con Román Vergara; al sur: 20.00 metros colinda con calle sin nombre; al oriente: 37.32 metros colinda con Nicolás García García; al poniente: 32.50 metros colinda con José Antonio Calvo García. Con una superficie de 698.20 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22825/270/2010, JOSE RANULFO GONZALEZ VERGARA y LAURA PATRICIA CORTES CORTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Segundo callejón Zaragoza sin número, Barrio Juchi, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.55 metros colinda con Segundo callejón Zaragoza; al sur: 9.25 metros colinda con Oscar Vallejo Cortés; al oriente: 20.00 metros colinda con Felipe Cortés Ramírez; al poniente: 19.85 metros colinda con Gerardo Cortés. Con una superficie de 197.19 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22833/271/2010, NARCISO LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xomecalcolera", ubicado en la población de Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 148.00 metros colinda con camino a Pachucan; otro norte: 51.10 metros colinda con Tomás Montes y Tomás Cázares; al sur: 36.86 metros colinda con barranca; otro sur: 104.00 metros colinda con barranca; otro sur: 75.55 metros colinda con barranca; otro sur: 26.12 metros colinda con Tomás Montes; al oriente: 105.80 metros colinda con Lucía Peralta Sánchez; al poniente: 124.52 metros colinda con Tomás Cázares; otro poniente: 97.30 metros colinda con Tomás Montes; otro poniente: 9.50 metros colinda con Tomás Montes. Una superficie de 28,245.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22840/272/2010, ANDRES ENRIQUEZ ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la Comunidad de San Mateo Tecalco, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 34.00 metros colinda con Florencio Reyes; al sur: 34.00 metros colinda con Oliverio L.; al oriente: 10.00 metros colinda con Luciano Reyes; al poniente: 10.00 metros colinda con calle Vicente Guerrero.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22841/273/2010, FLORENTINA MUÑOZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, de la Comunidad de San Mateo Tecalco, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.85 metros colinda con Luciano Reytez; al sur: 14.85 metros colinda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 31.18 metros colinda con Adolfo Flores; al poniente: 33.32 metros colinda con Angel Reytez. Una superficie de 478.95 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22842/274/2010, EVA TORRES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apilactipac", ubicado en calle Texcoco s/n, en la Comunidad de San Vicente Chimalhuacán, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.30 metros colinda con Olaya Torres; al sur: 18.30 metros colinda con calle Texcoco; al oriente: 26.80 metros colinda con Leobardo Sánchez Torres; al poniente: 27.00 metros colinda con Jesús Sánchez Torres. Una superficie de 492.27 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22843/275/2010, ROSAURA DEL VALLE AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nexpayantla", ubicado en el poblado de Santiago Cuautenco, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.15 metros colinda con Bernardino Becerra; al sur: 23.40 metros colinda con calle Aldama; al oriente: 24.80 metros colinda con Yarerí del Valle Avilés; al poniente: 25.00 metros colinda con Flor del Valle Avilés. Una superficie de 573.32 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22844/276/2010, MARIO DEMETRIO ROMERO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvinoco", ubicado en Avenida Juárez # 101, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.90 metros colinda con Cecilio Andrade; otro norte: 2.75 metros colinda con Rafael Sandoval; al sur: 13.55 metros colinda con Emma Noriega y Arturo Rosas; al oriente: 13.00 metros colinda con Abelardo Rodríguez; otro oriente: 4.10 metros colinda con Rafael Sandoval; al poniente: 16.90 metros colinda con Avenida Juárez. Una superficie de 203.20 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22845/277/2010, MATILDE FLORES CAOBA y EL C. ADOLFO ANASTACIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuetitla", ubicado en la Delegación de San Mateo Tecalco, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.00 metros colinda con servidumbre de paso de 3.00 metros; al sur: 39.65 metros colinda con María Ivón González Castillo; al oriente: 30.00 metros colinda con Carmela Castillo Flores; al poniente: 30.00 metros colinda con Adolfo López. Una superficie de 1,292.50 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22824/269/2010, JOSE INES ROSALES BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautzozongo", ubicado en el Barrio del mismo nombre "Cuautzozongo", en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.75 metros colinda con Joaquín Toriz; al sur: 7.15 metros colinda con Concepción Díaz de Toriz; al oriente: 9.30 metros colinda con Máximo Toriz; al poniente: 9.08 metros colinda con calle Gral. Everardo González. Una superficie de 59.27 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 14,835/755/2008, LA C. MARIA DE LOS ANGELES PERFECTO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Barranca s/n, Bo. Sta. Cruz "La Loma", Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Barranca s/n; al sur: 15.00 m con Andrea Perfecto Estrada; al oriente: 10.00 m con la C. Francisca Estrada Remigio; al poniente: 10.00 m con privada de 3.00 m. Teniendo una superficie de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 85392/787/2010, EL C. BENJAMIN ENRIQUES SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada sin nombre sin número, en San Jorge Pueblo Nuevo, actualmente en Av. Las Palmas, Colonia La Michoacana, del Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.23 metros con Miguel Ángel Enríquez Saavedra; al sur: 18.26 metros con Héctor Eliseo Enríquez Saavedra; al oriente: 25.55 metros con privada sin nombre, hoy Avenida Las Palmas; y al poniente: 25.55 metros con Héctor Cavides Mondragón. Teniendo una superficie de: 466.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 91242/802/2010, EL C. DAVID DE ISRAEL VEGA GALLARDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada Francisco I. Madero número catorce, en El Carmen Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.50 veinte metros cincuenta centímetros con Dolores Romero; al sur: 20.50 veinte metros cincuenta centímetros con privada Francisco I. Madero; al oriente: 17.30 diecisiete metros treinta centímetros con Andador Santa Teresa; y al poniente: 17.30 diecisiete metros treinta centímetros con Valentín Reynaldo Valencia Rojas. Con una superficie de 354.65 m², trescientos cincuenta y cuatro punto sesenta y cinco metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 91240/801/2010, EL C. SAMUEL ROSALES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle Cuauhtémoc número dos, en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 89.60 m con el señor Martín Abundio; al sur: en dos líneas, la primera de 58.20 m con el señor Enrique Adaya y la segunda de 33.00 metros con Avenida Revolución; al oriente: 2.20 metros con Avenida Revolución; y al poniente: 13 metros con calle Cuauhtémoc. Con una superficie de: 992.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 91243/803/2010, EL C. SAY ORTIZ COYOLI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Avenida Constituyentes número 1100, Colonia San Bernardino, en esta Ciudad de Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.25 m con María de Jesús Villegas Vilchis, al sur: 12.59 m con Avenida Constituyentes, al oriente: 21.02 m con calle José Luis Alamo, y al poniente: 21.77 m con Marcos Peña Vences. Con una superficie de: 276.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 82247/730/2010, EL C. LEONIDES ROMERO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado dentro de la jurisdicción del pueblo de San Felipe Tlalmimilolpan, ubicado en calle de La Cruz s/n, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: por el oriente: 15.00 quince metros lindando con propiedad de Javier Mejía Hernández, por el poniente: los mismos quince metros lindando con propiedad de Francisco Mejía Chávez, al sur: 20.00 veinte metros y linda con propiedad o resto terreno del vendedor, actualmente colinda con Gloria Hernández Sánchez, y por el norte: 20.00 metros lindando con calle sin nombre, hoy calle de La Cruz. Superficie total de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 72188/764/2010, EL C. JOAQUIN BRIONES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, Barrio La Trinidad, calle 16 de Septiembre s/n, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 6.00 m con Marisol Carbajal, actualmente colinda con Joaquín Briones Vázquez, sur: 1.00 m con Celedonio Robles y 5.00 m con Romualdo Atilano, oriente: 7.00 m con Celedonio Robles y 7.75 m con Celedonio Robles, poniente: 14.75 m con Catalina Robles Atilano. Con una superficie aproximada de: 80.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 47290/370/2010, EL C. HECTOR ELISEO ENRIQUEZ SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida Las Palmas, sin número, en San Jorge Pueblo Nuevo, Colonia La Michoacana, del Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.26 m con Benjamín Enríquez Saavedra, al sur: 19.91 m con Avenida Las Palmas, al

oriente: 21.58 m con Privada sin Nombre, y al poniente: 29.45 m con Héctor Cavides Mondragón. Teniendo una superficie de: 466.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente: 109/646/2010, JULIA PATRICIA ENRIQUEZ CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Colonia Ignacio Zaragoza, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m colinda con Emilio García; al sur: 12.46 m colinda con Martha Margarita Enríquez Carrera; al oriente: 21.57 m colinda con Alma Angélica Enríquez Carrera; y al poniente: 22.20 m colinda con Ezequiel Enríquez Cruz. Con una superficie aproximada de 284 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente: 108/645/2010, ALMA ANGELICA ENRIQUEZ CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Colonia Ignacio Zaragoza, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m colinda con Emilio García; al sur: 12.46 m colinda con Martha Margarita Enríquez Carrera; al oriente: 21.00 m colinda con caño de desagüe de aguas pluviales; y al poniente: 21.57 m colinda con Julieta Patricia Enríquez Carrera. Con una superficie aproximada de 276 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente: 107/644/2010, MARTHA MARGARITA ENRIQUEZ CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Colonia Ignacio Zaragoza, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.93 m colinda con Julieta Patricia Enríquez Carrera y Alma Angélica Enríquez Carrera; al sur: 22.00 m colinda con calle; al oriente: 30.00 m colinda con caño de desagüe de aguas pluviales; y al poniente: 30.00 m colinda con Ezequiel Enríquez Cruz. Con una superficie aproximada de 701 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente: 09/01/2011, CLARA INIESTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno baldío, ubicado en Sto. Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca,

Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m colinda con Lorenzo Melitón Marcelo; al sur: 12.00 m colinda con privada o camino vecinal; al oriente: 33.40 m colinda con tanque elevado nuevo; y al poniente: 42.80 m colinda con Luciano Abraham Fidel. Con una superficie aproximada de 390.52 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente: 10/02/2011, MAYRA IDALIA ANGELEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en manzana número cuatro de Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.20 m colinda con Angel Cruz Ovando; al sur: 30.00 m colinda con María del Refugio Hernández Ovando; al oriente: 17.00 m colinda con canal de agua de riego; y al poniente: 24.30 m colinda con Avenida Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 802.40 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente: 11/03/2011, MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ OVANDO, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en manzana número cuatro en la comunidad de Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.17 m colinda con Avenida Benito Juárez; al sur: 37.40 m colinda con canal de agua de riego; al oriente: 30.00 m colinda con Mayra Idalia Angeles Santillán; y al poniente: 47.00 m colinda con Avenida Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 634.00 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1864/58/2010, ENRIQUE RODRIGUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el Paraje a la Vuelta del Río, en Agua Blanca, en el Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con la propiedad de Gustavo Rodríguez, al sur: 27.30 m y colinda con la propiedad de Enedina Ubaldo, al oriente: 15.20 m y colinda con Camino, al poniente: 13.00 m y colinda con la propiedad de Agustín Díaz. Superficie aproximada: 283.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a diez de enero del dos mil diez.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 EDICTOS**

Expediente No. 21238/258/2010, JUANA LETICIA HERRERA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la comunidad de San Cristóbal Poxtla, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 35.00 metros colinda con camino, al sur: 34.00 metros colinda con Barranca, al suroriente: 13.10 metros colinda con Barranca y Alfredo Tableros, al oriente: 200.40 metros colinda con Alfredo Tableros Reynoso, al poniente: 185.00 metros colinda con Eufemio Velarde Vega. Con una superficie de: 6,954.02 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21239/259/2010, JUANA LETICIA HERRERA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en: la Comunidad de San Cristóbal Poxtla, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.70 metros colinda con propiedad del Ejido de Zentlalpan, al sur: 27.71 metros colinda con Darío Solís Silva, al oriente: 136.50 metros colinda con Pedro González, al poniente: 134.70 metros colinda con camino a Zentlalpan. Con una superficie de: 3,237.50 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21240/260/2010, JUANA LETICIA HERRERA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la comunidad de San Cristóbal Poxtla, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 27.71 metros colinda con Juana Leticia Solís H.; otro norte: 10.60 metros colinda con propiedad de José Luis Solís, al sur: 26.70 metros colinda con propiedad de José Luis Solís, al oriente: 112.77 metros colinda con propiedad de Pedro González, al poniente: 91.30 metros colinda con camino a Zentlalpan, otro poniente: 8.20 metros con propiedad de José Luis Solís. Con una superficie de 3,238.32 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21241/261/2010, RICARDO ALCANTAR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuixtlapanco", ubicado en Camino Viejo a Huehualcalco, en la Comunidad de San Antonio Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 189.00 metros colinda con Rafael Monterrubio; al sur: 189.00 metros colinda con José María Ramos, al oriente: 29.40 metros colinda con Rafael Monterrubio, al poniente: 29.40 metros colinda con Rafael Monterrubio. Con una superficie de: 5,556.60 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de

tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21265/262/2010, YURIDIA GUERRERO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Avenida Cañada s/n, paraje conocido como Zoquiapan, Colonia Jorge Jiménez Cantú, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.00 metros colinda con propiedad privada, al sur: 36.00 metros colinda con propiedad privada, al oriente: 11.00 metros colinda con propiedad privada, al poniente: 11.00 metros colinda con Avenida Cañada. Con una superficie de: 396.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21604/254/2010, FEDERICO CARLOS GALVAN CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopantitla", ubicado en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.90 metros colinda con Avenida 18 de Marzo, al sur: 13.85 metros colinda con Ramón Palma, al oriente: 29.55 metros colinda con Roberto Verdura, al poniente: 29.15 metros colinda con Manuel Zarza. Con una superficie de: 392.28 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21649/255/2010, CINTHIA GARNICA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexotitla", ubicado en callejón de Acatitla, en la población de San Juan Atzacualoya, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 08.70 metros colinda con barranca, al sur: 11.00 metros colinda con Gregorio López, al oriente: 23.09 metros colinda con Santos Robledo, al poniente: 26.99 metros colinda con Agustín López Aguilar, actualmente Anabel Garnica López. Con una superficie de: 281.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21650/256/2010, FEDERICO GARNICA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexotitla", ubicado en callejón de Acatitla #3, en la población de San Juan Atzacualoya, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.00 metros colinda con paso de servidumbre, al sur: 14.67 metros colinda con Gregorio López, al oriente: 30.78 metros colinda con Agustín López Aguilar, actualmente con Anabel Garnica López, al poniente: 21.21 metros colinda con calle Acatitla. Con una superficie de: 376.83 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21651/257/2010, ANABEL GARNICA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexotitla", ubicado en callejón de Acatitla, en la población de San Juan Atzacualoya, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.68 metros colinda con paso de servidumbre, al sur: 11.65 metros colinda con Gregorio López, al oriente: 23.92 metros colinda con Agustín López Aguilar, actualmente con Cinthia Garnica López; al poniente: 30.78 metros colinda con Agustín López Aguilar actualmente Federico Garnica López. Con una superficie de: 297.37 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22433/263/2010, PABLO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cornejal", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 180.00 metros colinda con camino de Cocotitlán, al sur: 180.00 metros colinda con propiedad de Librada Ocampo, al poniente: 362.00 metros colinda con Evangelina Suárez. Con una superficie de: 7,658.83 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22434/264/2010, PABLO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zurcos Largos", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda al norte: 18.00 metros colinda con carril, al sur: 18.00 metros colinda con carril, al oriente: 262.00 metros colinda con José María Castillo, al poniente: 262.00 metros colinda con José María Reynoso. Con una superficie de: 4,716.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22435/265/2010, PABLO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Archicofradía", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 429.00 metros colinda con Pedro Rojas, al sur: 434.00 metros colinda con Concepción Castillo, al oriente: 37.40 metros colinda con Ejidos de Cocotitlán, al poniente: 36.15 metros colinda con José Pérez. Con una superficie de: 15,868.41 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22802/267/2010, GILDARDO ORTIZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlaco", ubicado en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 metros colinda con cajón hidráulico o camino, al sur: 14.00 metros colinda con Manuel Zúñiga Fajardo, al oriente: 56.00 metros colinda con Leticia de la Rosa, al poniente: 56.00 metros colinda con Hilaria Dávalos. Con una superficie de: 784.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22437/266/2010, FRANCISCO JAVIER ALONSO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepapay", ubicado en la jurisdicción de Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 95.50 metros colinda con el señor Morales, al sur: 109.00 metros colinda con Herminio Morales, al oriente: 33.50 metros colinda con Salomón Martínez, al poniente: 38.30 metros colinda con Barranca. Con una superficie de: 3,687.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 128-21/2011, EL C. FRANCISCO LEDESMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de la Estancia, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 850.17 m con Gerardo Plata Arcos, al sur: 78.04, 29.96, 52.89, 171.55, 26.11, 41.15, 32.47 y 93.11 m con Constantino Ortega y con zona de restricción federal (Barranca sin Nombre), al oriente: 40.90, 38.69, 30.42, 73.25, 92.29, 32.30, 41.11, 133.12, 41.61, 83.42, 21.62, 52.31, 61.07, 32.25, 32.39, 54.70, 39.05, 44.26, 43.76, 38.69, 45.02, 37.30, 81.25, 23.61, 29.63, 41.51, 44.35, 39.61, 79.41 y 19.27 m con zona de restricción federal río (Mashido), al poniente: 133.10, 120.02, 107.80, 95.00, 79.43 y 38.61 m con Francisco Ledesma Martínez. Superficie aproximada de 532,739.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 16 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

730.-22, 25 febrero y 3 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 24785/283/10, MA. DEL REFUGIO FLORES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Majera, Mz. 9, lote 21, Col. Miramar, en el Municipio de San Agustín, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 mts. con Lt. 22, al sur: 8.00 mts. con Lt. 11, al oeste: 20.00 mts. con Lt. 22, al poniente: 20.00 mts. con Lt. 20. Con una superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24748/280/10, JOSE LUIS ACOSTA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Zocuilco", ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, Bo. San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 mts. con propiedad privada de Melquiades García Cuarenta, al sur: 20.00 mts. con Juan García Cuarenta, al oriente: 7.00 mts. con Juan Buendía Castillo, al poniente: 7.00 mts. con Adolfo López Mateos. Con una superficie aproximada de: 247.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24751/282/10, MARIA FELIX DOMINGUEZ MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Mazatitla", ubicado en calle Las Flores, Lt. 4, Col. Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.10 mts. con propiedad particular de Jaime Encizo Galicia, al sur: 9.10 mts. con calle Las Flores, al oriente: 13.20 mts. con Lt. 5 con Concepción Pérez Escalona, al poniente: 13.32 mts. con Lt. 3 de Aurora López Muñoz. Con una superficie aproximada de: 120.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24749/281/10, AGUSTINA ESTHER MIRALRIO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en cerrada Tejada, Mz. 2, Lt. 1-A, Xochiaca, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.00 mts. con propiedad privada de Abel Benítez de la Rosa, al sur: 5.00 mts. con cerrada de Tejada, al oriente: 17.00 mts. con Rafael Miralrío Castillo, al poniente: 17.00 mts. con Pedro López Castillo. Con una superficie aproximada de: 85.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24905/284/10, ALBERTO NOLASCO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Nájera, Mz. 6, Lt. 11, Col. Miramar San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. con propiedad de Fernando Torres, al sur: 10.00 mts. con calle Jiquilpa, al oriente: 18.00 mts. con Juan Rodríguez Ortiz, al poniente: 18.00 mts. con calle Nájera. Con una superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24747/279/10, UBALDO PASCUAL LARA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Castillito", ubicado en calle Rosa, Esquina Lirio, Mz. Unica, Lt. 14, Bo. San Pablo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 mts. con Cástulo Vázquez Hernández, al sur: 19.00 mts. con calle Lirio, al oriente: 11.60 mts. con terreno privado, al poniente: 11.60 mts. con calle Rosa. Con una superficie aproximada de: 220.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24684/278/10, MARTHA GABRIELA GUERRERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en Barrio de Purificación, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 mts. con Maricela Robles Romo, al sur: 13.00 mts. con Amalia Roldán, al oriente: 17.50 mts. con Alejandro J. Robles Romo, al poniente: 17.50 mts. con Av. Jiménez Cantú. Con una superficie aproximada de: 227.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 26552/300/10, MARILU GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Juan de la Barrera, Mz. 1, Lt. 1, Col. San Miguel, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.75 mts. con calle Juan de la Barrera, al sur: 10.40 mts. con Lt. 24, al oriente: 10.45 mts. con propiedad privada de Rosa Adelina Marín López, al poniente: 10.00 mts. con Lt. 11 de Marco Antonio Fuentes Quintana. Con una superficie aproximada de: 155.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 25540/288/10, ROGELIO SANABRIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tepenepantla", ubicado en la Col. Copalera, Lt. 6, Mz. 2 en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Lt. 5, al sur: 15.00 mts. con Lt. 4, al oriente: 8.00 mts. con calle, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 26550/299/10, MARILU GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno

ubicado en calle Juan de la Barrera, Mz. 1, Lt. 11 Col. San Miguel, Municipio de Texcoco, del Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.68 mts. con calle Juan de la Barrera, al sur: 8.68 mts. con Lt. 23 de Manuela Montiel Hernández, al oriente: 14.00 mts. con Lt. 12 de Marilú García Sánchez, al poniente: 14.00 mts. con Lt. 10 de Marilú García Sánchez. Con una superficie aproximada de: 121.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 26374/298/10, GERMAN MARCIANO LEYVA ARCOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Calixpa", ubicado en privada del Trabajo, Sin No. en Xometla, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 mts. con Mariana Rodríguez, actualmente María Ramanis García, al sur: 30.00 mts. con Bulmaro Leyva Portillo, al oriente: 6.50 mts. con privada del Trabajo, al poniente: 6.50 mts. con Tomás Juárez Galindo, actualmente Libia Ramírez Ortiz. Con una superficie aproximada de: 195.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 25263/297/10, J. SOLAME DIAZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tetexcalpa", ubicado en Cda. de San Nicolás No. 2, en la comunidad de San Nicolás Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.70 mts. con Rosario Muños, al sur: 19.55 mts. con María de la Luz Ruiz Díaz, al oriente: 8.80 mts. con cerrada de San Nicolás, al poniente: 8.80 mts. con la Granja El Asilo. Con una superficie aproximada de: 173.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24908/296/10, MARIO MANDUJANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tepenepantla", ubicado en cerrada de Clavel Mz. 2, Lt. 5 de la Colonia Lomas de Totolco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Lt. 6, de Melquiádes Méndez López, al sur: 15.00 mts. con Lt. 4, de Pedro Ramírez Martínez, al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada de María Esmeralda Reyes Ramón, al poniente: 8.00 mts. con Cda. de Clavel. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 21376/212/10, MIGUEL ANGEL ROSALES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, denominado "La Arena" ubicado en el Bo. de San

Lorenzo en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con propiedad privada de Federico Vera, al sur: 18.00 m con Antonio Domínguez Roque actualmente con Guillermina Ramírez Torres, al oriente: 7.00 m con calle Monte Blanco, al poniente: 7.00 m con propiedad privada Pedro Domínguez Ruiz. Con una superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 3244/445/10, SARA MEJIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado Lt. de Terreno No. 4 Mz. 26 calle Nardo Col. Lomas de Altavista en el Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.56 m con Lt. 5 Miguel Torres R., al sur: 20.56 m con Lt. 3 Lidia Villalpando Tovar, al oriente: 8.00 m con calle Gardenia, al poniente: 8.00 m con calle Nardo. Con una superficie aproximada de 164.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 15410/90/10, ADOLFO MARTINEZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tlagijuaca" ubicado en el pueblo de San Francisco Mazapa en el Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con Hilario Nieto Oliva, actualmente Ponciano Rojas Rivas, al sur: 34.00 m con calle actualmente Avenida del Progreso, al oriente: 40.00 m con Hilario Nieto Oliva, actualmente René Bermúdez, al poniente: 40.00 m con calle cerrada del Progreso. Con una superficie aproximada de 1,360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24258/306/10, ISABEL ENRIQUE JUAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, denominado "Temoxon" ubicado en El Calvario Acolman en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.60 m con zanja hoy calle sin nombre, al sur: 31.90 m con Ricardo Sánchez, al oriente: 130.50 m con Justo Velázquez Rodríguez, al poniente: 127.10 m con Romeo Coutiño Albores. Con una superficie aproximada de 4,153.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24285/311/10, CASILDA RAMIREZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Huiztoyo", ubicado en la Col. La Concepción, Xometla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.75 m con Salvador Juárez, al sur: 14.30 m con calle, al oriente: 26.00 m con Felipe

Contreras Ramírez, al poniente: 26.00 m con Gustavo Contreras Ramírez. Con una superficie aproximada de 390.498 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24273/310/10, BERNABE OCHOA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Teyecan", ubicado en calle sin nombre actualmente última de Juárez s/n en Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma. Elena Ochoa Silva actualmente de Beatriz de los Cobos Merlos, al sur: 20.00 m con propiedad privada de Juan Antonio de los Cobos Campos, al oriente: 10.00 m con Fausto Cañas, actualmente Juana Rivera Velázquez, al poniente: 10.00 m con calle s/n nombre actualmente calle última de Juárez. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24267/307/10, ALEIDES SANCHEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en calle Hidalgo s/n Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.40 m con calle Matamoros, al sur 1: 16.40 m con Roberto Sánchez Campos, al sur 2: 2.00 m con Roberto Sánchez Campos, al oriente: 13.55 m con calle Hidalgo, al noroeste: 13.40 m con calle Matamoros, al poniente: 1.80 m con Roberto Sánchez Campos. Con una superficie aproximada de 200.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24269/308/10, MARIA DE LOURDES HIDALGO CANTORAL, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle 5 de Febrero Zacango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.20 m con Felisa Suárez y 3.00 m con Francisco Tovar, actualmente Raúl Tovar Rivero, al sur: 30.00 m con Asunción Chanez, actualmente Bernardo López Chanez, al oriente: 22.50 m con calle 5 de Febrero, al poniente: 11.50 m con Jacinto Tovar, y 5.50 m con Jacinto Tovar, actualmente Raúl Tovar Rivero. Con una superficie aproximada de 493.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 26138/314/10, FRANCISCO LARA BUENAVISTA y GREGORIA CORTES ESQUIVEL promueven inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Temasache", ubicado en camino a Tezoyuca s/n Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y

linda: al norte: 13.70 m con Margarito Rivero, al oriente: 120.00 m con Angel Acosta Olvera, al poniente: 115.00 m con camino a Tezoyuca. Con una superficie aproximada de 753.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 25300/312/10, ROMAN MONTES LEON, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Ximoco", ubicado en Av. 16 de Septiembre # 4 Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.84 m con Av. 16 de Septiembre, al sur: 13.84 m con Tomás Montes Olivares actualmente de Margarito Montes Díaz, al oriente: 14.59 m con Jacinto Deheza actualmente de Federico Deheza Morales, al poniente: 14.59 m con Nicolás Rivero actualmente de Pilar Rivero Peláez. Con una superficie aproximada de 201.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 25463/313/10, GLORIA SANTOS BORGES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en calle Mecropolis s/n en la Col. La Concepción de Xometla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Eduardo Pacheco, actualmente Marco Antonio Pérez Nava, al sur: 25.00 m con Andrés García, actualmente María Martha Margarita Suárez López, al oriente: 10.00 m con Gustavo Contreras, actualmente Flor Edit Ortiz Olivarez, al poniente: 10.00 m con calle. Con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24272/309/10, ROBERTO RIVERO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tecpan" ubicado en calle Nezahualcóyotl s/n, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.22 m con Ma. Luisa Juárez Monroy, al sur: 7.45 m con calle Nezahualcóyotl, al oriente: 28.56 m con Miguel Villaseca, al poniente: 28.56 m con Ricardo Monroy Vargas. Con una superficie aproximada de 209.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 22531/240/10, VENANCIO TOLENTINO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "San Gabriel" ubicado en Segunda Cda. San Gabriel San Miguel Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.77 m con Francisco San Juan Pérez, al sur: 21.47 m con Domingo Martín Bolaños, al oriente: 7.00 m con servidumbre privada de

paso, al poniente: 7.94 m con Jesús Almaraz. Con una superficie aproximada de 161.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 27480/315/10, HILDA ZARAGOZA HAYASAKA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "San Pedro" ubicado en calle Zaragoza s/n del poblado de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 67.99 m con Evelia Zaragoza Hayasaka, al sur: 68.32 m con Daniel Zaragoza Carbajal, al oriente: 17.08 m con calle Zaragoza, al poniente: 13.86 m con Pascual Gallardo Espejel. Con una superficie aproximada de 1,053.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 24881/283/10, RUFINA CAROLINA BADILLO CALIFORNIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Matlacuempa", ubicado en el Barrio de Santiago, en el Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 154 m con propiedad de Jorge Velázquez; al sur: 154.00 m con propiedad de José Ladislao Californias, actualmente Ladislao Badillo Californias; al oriente: 7.70 m con camino; al poniente: 7.82 m con Ejido de Tezoyuca. Con una superficie aproximada de 1,204.28 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 22383/238/10, FIDELIA GARAY MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tierra Grande", ubicado en San Miguel Coatlinchán, en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Eulalia Valdivia, actualmente servidumbre de paso; al sur: 15.00 m con Rigoberto Garay Mancilla; al oriente: 20.00 m con Rigoberto Garay Mancilla; al poniente: 20.00 m con Jaime Garay T. Con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 26553/294/10, ROSA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Capulín", en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.20 m con Lt. 1 de Pedro Ruiz Acosta; al sur: 7.20 m con calle Tezozomoc; al oriente: 15.00 m con camino viejo; al poniente: 15.00 m con Lt. 2 de Eva Guerrero Peralta. Con una superficie aproximada de 108.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 25975/293/10, JAVIER HERNANDEZ LOZA y BLANDINA AGUILAR MIRANDA, promueven inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Levi, Mz. 8, Lt. 1 "B", Col. Israel San Agustín, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.60 m con Lt. 1 "A"; al sur: 8.60 m con calle Levi; al oriente: 14.00 m con Lt. 11 "C"; al poniente: 14.00 m con Lt. 1 "A". Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 25974/292/10, JOSE LUIS LOPEZ VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Gardenia s/n, Bo. Xochitenco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Andrés González Lázcana; al sur: 15.00 m con Javier Gudiño Amezcua; al oriente: 8.00 m con Alfonso Escalona; al poniente: 8.00 m con calle Gardenia. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 25620/291/10, INES SANTANA VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en Cda. Durazno esquina Camino Viejo a Texcoco, Mz. 2, Lt. 1, Col. Copalera, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.65 m con Lt. 3; al sur: 13.65 m con Lt. 5; al oriente: 9.37 m con propiedad particular; al poniente: 9.13 m con calle San Pedro. Con una superficie aproximada de 126.26 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 25614/290/10, MARIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tlaxomulco", ubicado en calle Misterios, Mz. 2, Lt. 53 San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.51 m con Lt. 54; al sur: 16.08 m con Lt. 52; al oriente: 7.68 m con calle Misterios; al poniente: 8.98 m con propiedad privada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 25604/289/10, SIDRONIA HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Manantial", ubicado en 1º Cda. de Agricultores, Mz. 1, Lt. 59, Bo. San Lorenzo, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con 1º Cda. de Agricultores; al sur: 8.00 m con Lt. 60 propiedad privada de Vargas Lozada; al oriente: 15.00 m con Lt. 57 propiedad privada de María de Lourdes García Contreras; al poniente: 15.00 m con Lt. 61 propiedad privada de Teresa Paulina Pérez. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24910/286/10, SILVESTRE RODOLFO BAROJAS ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tlaxco", ubicado en 1º Cerrada de Encinos s/n, Bo. San Isidro, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.90 m con propiedad privada de Emiliano Méndez Zamora; al sur: 14.35 m con 1º Cerrada de Encinos; al oriente: 16.25 m con propiedad privada de Mario Alberto Hernández Carrillo; al poniente: 16.95 m con propiedad privada de Antonio Gumersindo Huerta Suárez. Con una superficie aproximada de 247.34 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24200/254/10, MARGARITO GUADARRAMA BRITO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en Tercera Cda. Prolongación Zaragoza, Lt. 20, del Bo. Los Angeles, en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m con 3ra. Cda. Prol. Zaragoza; al sur: 11.50 m con María Félix Juárez; al oriente: 10.38 m con Lt. 94; al poniente: 10.38 m con Graciela Soriano Chávez. Con una superficie aproximada de 119.37 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 24199/253/10, MARGARITO GUADARRAMA BRITO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en Tercera Cda. Prolongación Zaragoza, Lt. 93, del Bo. Los Angeles, en el Municipio de San Vicente Chicoloapan de Hidalgo, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m con 3ra. Cda. Prol. Zaragoza; al sur: 11.50 m con Ma. de Lourdes Maravilla; al oriente: 10.38 m con José Humberto Arizmendi; al poniente: 10.38 m con Lt. 20. Con una superficie aproximada de 119.73 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 3233/284/09, GABRIELA CASAS HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Ixtlahuacan", ubicado en Lucerna # 1, Col. San Simón, en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con Tomás Juárez Romero, con una servidumbre de paso de 6.00 m de ancho por 26.00 m de largo comunicándose esta con calle Lucerna; al sur: 26.00 m con Panteón de la Localidad de San Simón, Texcoco; al oriente: 19.00 m con la señora Carlota Fratero; al poniente: 19.00 m con Adolfo Juárez Flores. Con una superficie aproximada de 494.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 17100/154/10, MARIANA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en Av. Teotihuacán, No. 14, Col. Acatitla, en el Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con José Acosta Rodríguez; al sur: 10.00 m con calle Teotihuacán; al oriente: 20.00 m con José Juan de Dios Angel Sánchez Gutiérrez; al poniente: 20.00 m con Margarita Hernández Pérez. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 15409/89/10, ADOLFO MARTINEZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Namextetilla", ubicado en San Francisco Mazapa, en el Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Mafalda Mendoza Sarabia; al sur: 11.00 m con Ponciano Rojas Rivas; al

oriente: 17.00 m con Alejandro Jardines Ponce; al poniente: 17.00 m con calle Cda. de la Luz. Con una superficie aproximada de 187.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco México, a 3 de noviembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

664.-17, 22 y 25 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12563/667/2008, JAIME JIMENEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlala número cuarenta y ocho, Colonia Rancho Maya, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 19.73 m con Gilberto Miranda, al sur: 20.25 m con María del Rosario Avila Salinas, al oriente: 10.97 m con herederos del Sr. Juan Mejía, al poniente: 11.27 m con calle Tlala. Superficie 222.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

660.-17, 22 y 25 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 2488/109/2010, EL C. JOSE JULIO ROCHA NATERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ocoyoacac-Santiago s/n, Barrio de Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 16.45 m colinda con Verónica Acosta Onofre, al sur: 17.60 m colinda con Mercedes Acosta Onofre, al oriente: 6.50 m colinda con Apolinar Villa, al poniente: 6.50 m colinda con carretera Ocoyoacac-Santiago. Superficie aproximada de 110.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

662.-17, 22 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 93,355, Volumen 2,205, de fecha 29 de Enero de 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora LAURA GARDUÑO HERRERA (quien en vida también utilizó el nombre de LAURA GARDUÑO HERRERA DE LA VEGA), que otorgó el señor JOSE DE LA VEGA ISLAS, en su calidad de Cónyuge Supérstite y la señora GUADALUPE HERRERA MARTINEZ, en su calidad de Progenitor de la autora de la presente sucesión, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

88-B1.-16 y 25 febrero.

"TECNOPRINTER, S.A. DE C.V."

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

ACTIVO

Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00

PASIVO

Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00

ATENTAMENTE

C. OSVALDO VALENCIA MACIAS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

104-A1.-27 enero, 11 y 25 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO

DE: CUAUTITLAN



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



25 de febrero de 2011

GACETA
DEL GOBIERNO

Página 27

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PROYECTO	DEFINITIVO	x
MUNICIPIO:	No.			
CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	363,075,792.00	640,235,410.00	591,909,004.00
1	INGRESOS DE GESTIÓN	188,805,877.00	178,040,613.00	203,715,306.00
1	1 IMPUESTOS	58,746,064.00	56,491,657.00	76,563,661.00
1	2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
1	3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	6,828,431.00	4,762,600.00	0.00
1	4 DERECHOS	93,243,636.00	83,876,195.00	100,402,187.00
1	5 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	4,382,180.00	4,730,500.00	3,288,000.00
1	6 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	152,087.00	124,500.00	236,400.00
1	7 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	3,857,204.00	10,180,095.00	4,249,992.00
1	9 CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADAS EN EJERCICIOS FISC. ANT. PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	21,596,275.00	17,875,066.00	18,975,066.00
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	169,122,894.00	211,278,153.00	238,793,698.00
2	1 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	169,122,894.00	211,278,153.00	238,793,698.00
2	2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
3	OTROS INGRESOS	5,147,021.00	250,916,644.00	149,400,000.00
3	1 INGRESOS FINANCIEROS	6,370,000.00	250,000,000.00	131,000,000.00
3	2 BENEFICIOS POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS			
3	3 DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS POR EXCESO			
3	4 OTROS INGRESOS	-12,007,735.00	916,644.00	18,400,000.00
3	5 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	10,784,756.00	0.00	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL
JESUS REYES GALLARDO
(RUBRICA).

2° SINDICO MUNICIPAL

3° SINDICO MUNICIPAL

1° REGIDOR
LUIS MANUEL HERRERA LUZ
(RUBRICA).

2° REGIDOR
ALDO LEDESMA REYNA
(RUBRICA).

3° REGIDOR
ELSA LUCIA JIMENEZ TORRES
(RUBRICA).

4° REGIDOR
JULIETA GONZALEZ GARCIA
(RUBRICA).

5° REGIDOR
ANTONIO XAVIER LOPEZ ADAME
(RUBRICA).

6° REGIDOR
LAURA XOCHITL HERNANDEZ VARGAS
(RUBRICA).

OSFAPRE 01

PRESIDENTE MUNICIPAL
MEDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT
(RUBRICA).

7° REGIDOR
ARTURO GUERRERO HERNANDEZ
(RUBRICA).

8° REGIDOR
MINERVA ISABEL CERVANTES RODRIGUEZ
(RUBRICA).

9° REGIDOR
VICTOR MANUEL ROCHA VIAIZ
(RUBRICA).

10° REGIDOR
ELOY EDUARDO ESTEVA HERNANDEZ
(RUBRICA).

11° REGIDOR

12° REGIDOR

TESORERO MUNICIPAL
RICARDO ARIAS ALARCON
(RUBRICA).

13° REGIDOR

14° REGIDOR

15° REGIDOR

16° REGIDOR

17° REGIDOR

18° REGIDOR

19° REGIDOR

SECRETARIO MUNICIPAL
JULIO CESAR PARAMO MASCOTE
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
15	2	2011



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO

DE: CUAUTITLÁN



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PROYECTO	No.	DEFINITIVO
MUNICIPIO:				
CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	412,466,387	640,235,410	591,909,004
8211 1000	SERVICIOS PERSONALES	215,671,556	230,312,107	213,429,348
8211 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,726,045	35,503,555	25,754,480
8211 3000	SERVICIOS GENERALES	88,322,453	83,476,348	84,673,592
8212 4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,636,537	50,932,787	39,242,000
8215 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,648,002	4,980,612	6,205,200
8216 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	30,412,528	88,101,925	73,753,415
8217 7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0
8213 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0
8214 9000	DEUDA PÚBLICA	49,266	146,928,076	148,850,989

1° SINDICO MUNICIPAL
JESUS REYES GALLARDO
(RUBRICA).

2° SINDICO MUNICIPAL

3° SINDICO MUNICIPAL

1° REGIDOR
LUIS MANUEL HERRERA LUZ
(RUBRICA).

2° REGIDOR
ALDO LEDESMA REYNA
(RUBRICA).

3° REGIDOR
ELSA LUCIA JIMENEZ TORRES
(RUBRICA).

4° REGIDOR
JULIETA GONZALEZ GARCIA
(RUBRICA).

5° REGIDOR
ANTONIO XAVIER LOPEZ ADAME
(RUBRICA).

6° REGIDOR
LAURA XOCHITL HERNANDEZ VARGAS
(RUBRICA).

OSFAPRE 02

PRESIDENTE MUNICIPAL

MEDICO PEDIATRA FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT
(RUBRICA).

7° REGIDOR
ARTURO GUERRERO HERNANDEZ
(RUBRICA).

8° REGIDOR
MINERVA ISABEL CERVANTES RODRIGUEZ
(RUBRICA).

9° REGIDOR
VICTOR MANUEL ROCHA VIAIZ
(RUBRICA).

10° REGIDOR
ELOY EDUARDO ESTEVA HERNANDEZ
(RUBRICA).

11° REGIDOR

12° REGIDOR

TESORERO MUNICIPAL
RICARDO ARIAS ALARCON
(RUBRICA).

13° REGIDOR

14° REGIDOR

15° REGIDOR

16° REGIDOR

17° REGIDOR

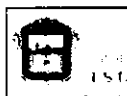
18° REGIDOR

19° REGIDOR

SECRETARIO MUNICIPAL
JULIO CESAR PARAMO MASCOTE
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
15	2	2011



ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

Compromiso

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

NICIO: CUAUTILAN						No. 1				
No.	CATEGORIA	NIVEL Y	No. DE	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS	TOTAL
		RANGO	PLAZAS			TRIM.	SEM.	ANUAL	PERCEPCIONES	
1	ABOGADO	A	2	181,708.80					26,883.00	\$ 208,591.80
2	ABOGADO	B	1	83,598.08					9409.05	\$ 73,007.13
3	ABOGADO COMISIONADO	Unica	1	128,586.32					18,727.87	\$ 145,314.19
4	AFANADOR	A	22	1020165.12					150,928.82	\$ 1,171,093.94
5	AFANADOR	B	12	436,101.12					64,519.20	\$ 500,620.32
6	AFANADOR	C	1	30,496.08					4,511.74	\$ 35,007.82
7	AFANADOR	D	9	208,020.96					30,775.68	\$ 238,796.64
8	ALBAÑIL	Unica	2	119,817.60					40,048.71	\$ 159,866.31
9	ALBAÑIL	A	1	44,737.20					6,618.67	\$ 51,355.87
10	ANALISTA LABORAL	Unica	1	103,833.80					15,361.72	\$ 119,195.32
11	ANALISTA TECNICO	Unica	1	90,854.40					13,441.50	\$ 104,295.90
12	ARMERO	Unica	1	95,200.80					14,084.54	\$ 109,285.34
13	ASESOR	A	23	10,371,169.20					1,534,367.95	\$ 11,905,537.15
14	ASESOR	B	8	2,541,646.08					376,025.23	\$ 2,917,671.31
15	ASESOR	C	0	0.00					0.00	\$ -
16	ASESOR	D	6	1,320,763.68					195,401.01	\$ 1,516,164.69
17	ASESOR	E	2	389,985.60					57,696.62	\$ 447,682.22
18	ASESOR	F	2	357,706.56					52,921.10	\$ 410,627.66
19	ASESOR	G	12	1,981,146.24					293,101.56	\$ 2,274,247.80
20	ASESOR	H	4	550,318.08					81,417.08	\$ 631,735.16
21	ASESOR	I	2	233,625.60					34,563.86	\$ 268,189.46
22	ASESOR	J	1	103,833.80					15,361.72	\$ 119,195.32
23	ASISTENTE	Unica	1	109,402.08					16,185.57	\$ 125,587.65
24	ASISTENTE	A	15	1,433,260.80					212,044.21	\$ 1,645,305.01
25	ASISTENTE	B	8	550,318.08					81,417.12	\$ 631,735.20
26	ASISTENTE	C	11	656,747.52					97,162.79	\$ 753,910.31
27	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Unica	1	55,032.72					8,141.85	\$ 63,174.57
28	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	A	15	1,168,128.00					172,819.35	\$ 1,340,947.35
29	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	B	24	1,881,984.00					278,431.32	\$ 2,160,415.32
30	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	C	23	1,229,911.20					181,959.44	\$ 1,411,870.64
31	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	D	7	301,917.84					44,667.42	\$ 346,585.26
32	ASISTENTE TECNICO	Unica	3	393,120.00					131,399.31	\$ 524,519.31
33	AUDITOR	Unica	1	77,875.20					11,521.29	\$ 89,396.49



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

Compromiso

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

NICIOPIO: CUAUTITLAN					No. 1					
No.	CATEGORIA	NIVEL Y	No. DE	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS	TOTAL
		RANGO	PLAZAS			TRIM.	SEM.	ANUAL	PERCEPCIONES	
34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Unica	12	680,772.24					205,837.88	\$ 886,610.12
35	AUXILIAR ADMVO ESPECIALIZADO	Unica	2	277,440.48					92,733.72	\$ 370,174.20
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	17	1,323,878.40					195,861.93	\$ 1,519,740.33
37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	12	680,381.12					97,700.50	\$ 758,081.62
38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	10	514,755.36					76,155.72	\$ 590,911.08
39	AUXILIAR BIBLIOTECARIO	A	3	155,750.40					23,042.55	\$ 178,792.95
40	AUXILIAR BIBLIOTECARIO	B	1	46,725.12					6,912.77	\$ 53,637.89
41	AUXILIAR BIBLIOTECARIO	C	4	165,095.04					24,425.12	\$ 189,520.16
42	AUXILIAR BIBLIOTECARIO	D	1	38,937.80					5,760.64	\$ 44,698.24
43	AUXILIAR BIBLIOTECARIO	E	2	71,541.12					10,584.22	\$ 82,125.34
44	AUXILIAR COMISIONADO	A	0	0.00					0.00	\$ -
45	AUXILIAR CONTABLE	Unica	1	77,875.20					11,521.29	\$ 89,396.49
46	AUXILIAR CONTABLE	A	2	193,664.64					46,338.16	\$ 240,002.80
47	AUXILIAR CONTABLE	B	1	85,747.44					28,660.84	\$ 114,408.28
48	AUXILIAR CONTABLE	C	3	237,122.64					79,257.54	\$ 316,380.18
49	AUXILIAR DE CAJERO	A	4	207,867.20					30,723.40	\$ 238,590.60
50	AUXILIAR DE CAJERO	B	0	0.00					0.00	\$ -
51	AUXILIAR DE CAJERO	C	2	76,239.84					11,279.35	\$ 87,519.19
52	AUXILIAR DE COMPACTADOR	Unica	1	80,084.80					8,890.75	\$ 88,985.55
53	AUXILIAR DE ELECTRICISTA	A	1	55,031.78					8,141.71	\$ 63,173.47
54	AUXILIAR DE ELECTRICISTA	B	2	90,854.40					13,441.50	\$ 104,295.90
55	AUXILIAR DE MAQUINARIA PESADA	Unica	1	36,341.78					5,376.60	\$ 41,718.38
56	AUXILIAR DE SUPERVISION	Unica	1	53,810.48					17,919.16	\$ 71,529.64
57	AUXILIAR DE OPERADOR HIDRAULICO	Unica	1	41,273.76					6,106.28	\$ 47,380.04
58	AUXILIAR DE VACTOR	Unica	3	169,117.20					56,526.96	\$ 225,644.16
59	AUXILIAR ESPECIALIZADO	A	5	442,989.80					65,538.40	\$ 508,528.00
60	AUXILIAR ESPECIALIZADO	B	12	1,012,377.80					149,776.80	\$ 1,162,154.40
61	AUXILIAR GENERAL	A	41	2,128,588.80					314,914.87	\$ 2,443,503.67
62	AUXILIAR GENERAL	B	16	749,230.08					110,845.44	\$ 860,075.52
63	AUXILIAR GENERAL	C	4	165,095.04					24,425.11	\$ 189,520.15
64	AUXILIAR GENERAL	D	9	350,438.40					51,845.76	\$ 402,284.16
65	AUXILIAR GENERAL	E	23	822,722.88					121,718.51	\$ 944,441.39
66	AUXILIAR GENERAL	F	9	303,713.28					44,933.04	\$ 348,646.32



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

NICIPIO: CUAUTITLAN						No. 1				
No.	CATEGORIA	NIVEL Y	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
		RANGO				TRIM.	SEM.	ANUAL		
67	AUXILIAR GENERAL	G	10	304,959.84					45,117.36 \$	350,077.20
68	AUXILIAR GENERAL	H	9	258,787.44					38,286.36 \$	297,073.80
69	AUXILIAR GENERAL	I	7	187,831.20					27,788.78 \$	215,619.98
70	AUXILIAR GENERAL	J	5	104,740.80					15,495.94 \$	120,236.74
71	AUXILIAR LECTURISTA	Unica	7	471,013.20					69,684.37 \$	540,697.57
72	AUXILIAR TECNICO	Unica	0	0.00					0.00 \$	-
73	AYUDANTE DE MECANICO	Unica	2	107,353.92					35,882.74 \$	143,236.66
74	AYUDANTE GENERAL	Unica	7	407,827.92					82,044.62 \$	489,872.54
75	BARRENDERO	Unica	30	1,501,178.16					501,765.71 \$	2,002,943.87
76	BIBLIOTECARIO	A	1	58,478.24					19,545.49 \$	78,023.73
77	BIBLIOTECARIO	B	8	344,483.84					115,136.28 \$	459,620.12
78	BIBLIOTECARIO	C	7	384,251.28					128,435.18 \$	512,686.46
79	BOMBERO	Unica	18	1,154,448.08					170,795.32 \$	1,325,243.40
80	CAJERO	Unica	1	82,059.88					20,743.32 \$	102,803.20
81	CAJERO GENERAL	A	1	82,679.28					12,232.03 \$	94,911.31
82	CAJERO GENERAL	B	0							-
83	CAJERO GENERAL	C	2	129,792.00					19,202.16 \$	148,994.16
84	CAPACITADOR	Unica	3	330,180.80					48,845.82 \$	379,026.62
85	CAPTURISTA	Unica	8	377,403.84					126,146.36 \$	503,550.20
86	CAPTURISTA ESPECIALIZADO	Unica	1	107,879.52					36,058.42 \$	143,937.94
87	CARPINTERO	Unica	1	54,928.80					18,359.77 \$	73,288.57
88	CARRETERO	Unica	1	48,878.84					18,359.77 \$	67,238.61
89	CHOFER	Unica	29	1,752,336.72					585,714.36 \$	2,338,051.08
90	CHOFER DE COMPACTADOR	Unica	2	262,080.00					87,599.54 \$	349,679.54
91	CIRUJANO DENTISTA	A	1	181,708.80					26,883.01 \$	208,591.81
92	CIRUJANO DENTISTA	B	2	154,841.76					22,908.16 \$	177,749.92
93	COLABORADOR	A	3	495,288.56					73,275.39 \$	568,563.95
94	COLABORADOR	B	12	1,869,004.80					2,073,827.66 \$	3,942,832.46
95	COLABORADOR	C	10	1,297,920.00					192,021.42 \$	1,489,941.42
96	COLABORADOR	D	17	1,985,817.60					293,792.81 \$	2,279,610.41
97	COLABORADOR	E	20	2,076,672.00					307,234.40 \$	2,383,906.40
98	COLABORADOR GENERAL	Unica	4	628,992.00					210,238.84 \$	839,230.84
99	COMANDANTE EN JEFE	Unica	2	332,267.52					49,157.50 \$	381,425.02

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

NICIO: CUAUTITLAN						No. 1				
No.	CATEGORIA	NIVEL Y	No. DE	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS	TOTAL
		RANGO	PLAZAS			TRIM.	SEM.	ANUAL	PERCEPCIONES	
100	COMANDANTE SUPERVISION	Unica	3	305,464.80					45,192.11 \$	350,656.91
101	CONDUCTOR	A	2	116,812.80					17,281.92 \$	134,094.72
102	CONDUCTOR	B	2	99,840.00					14,770.88 \$	114,610.88
103	CONSERJE	Unica	7	382,612.88					121,202.43 \$	483,815.31
104	CONSERJE ESCOLAR	A	2	57,508.32					8,508.08 \$	66,016.40
105	CONSERJE ESCOLAR	B	5	115,567.20					17,097.62 \$	132,664.82
106	CONSERJE COMISIONADO	A	0	0.00					0.00 \$	-
107	CONSERJE COMISIONADO	B	0	0.00					0.00 \$	-
108	CONTADOR EGRESOS	Unica	1	110,063.52					16,283.42 \$	126,346.94
109	CONTRALOR	Unica	1	389,985.36					57,696.58 \$	447,681.94
110	COORDINADOR	A	12	4,556,193.12					633,463.69 \$	5,189,656.81
111	COORDINADOR	B	1	341,237.04					50,484.51 \$	391,721.55
112	COORDINADOR	C	3	987,150.24					146,044.50 \$	1,133,194.74
113	COORDINADOR	D	2	623,001.60					92,170.30 \$	715,171.90
114	COORDINADOR	E	1	292,488.96					43,272.44 \$	335,761.40
115	COORDINADOR	F	5	1,340,574.00					198,331.95 \$	1,538,905.95
116	COORDINADOR	G	4	1,033,481.12					152,895.92 \$	1,186,357.04
117	COORDINADOR	H	0	0.00					0.00 \$	-
118	COORDINADOR	I	4	877,467.12					129,817.32 \$	1,007,284.44
119	COORDINADOR	J	3	623,001.60					92,170.29 \$	715,171.89
120	COORDINADOR	K	2	385,222.56					56,991.98 \$	442,214.54
121	COORDINADOR	L	5	908,544.00					134,415.05 \$	1,042,959.05
122	COORDINADOR	M	3	506,188.80					74,888.37 \$	581,077.17
123	COORDINADOR	N	9	1,401,753.60					207,383.14 \$	1,609,136.74
124	COORDINADOR AUXILIAR	A	5	751,261.20					111,145.70 \$	862,406.90
125	COORDINADOR AUXILIAR	B	4	577,833.60					85,487.96 \$	663,321.56
126	COORDINADOR AUXILIAR	C	3	401,042.88					59,332.53 \$	460,375.41
127	COORDINADOR AUXILIAR	D	3	389,376.00					57,606.42 \$	446,982.42
128	COORDINADOR COMISIONADO	A	3	943,488.00					315,358.32 \$	1,258,846.32
129	COORDINADOR COMISIONADO	B	0	0.00					0.00 \$	-
130	DIRECTOR	A	8	3,607,363.20					533,693.20 \$	4,141,056.40
131	DIRECTOR	B	4	1,559,940.00					230,786.16 \$	1,790,726.16
132	DISEÑADOR	Unica	2	181,708.80					26,883.00 \$	208,591.80



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

NIIPIO: CUAUTITLAN						No. 1				
No.	CATEGORIA	NIVEL Y	No. DE	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS	TOTAL
		RANGO	PLAZAS			TRIM.	SEM.	ANUAL	PERCEPCIONES	
133	EDITOR	Unica	1	124,600.32					18,434.06	\$ 143,034.38
134	EDUCADOR	Unica	1	118,887.04					39,664.11	\$ 158,331.15
135	ELECTRICISTA	Unica	6	377,408.40					126,147.93	\$ 503,556.33
136	ENCARGADO	A	1	90892.32					30380.49	\$ 121,272.81
137	ENCARGADO	B	0	0.00					0.00	\$ -
138	ENCARGADO	C	1	80,030.88					26,750.11	\$ 106,780.99
139	ENCARGADO	Unica	1	90,802.56					13,433.82	\$ 104,236.38
140	ENCARGADO AUXILIAR	Unica	1	43,131.12					6,381.06	\$ 49,512.18
141	ENCARGADO DE DESPACHO	A	0	0.00					0.00	\$ -
142	ENCARGADO DE DESPACHO	B	0	0.00					0.00	\$ -
143	ENCARGADO DE DESPACHO	C	0	0.00					0.00	\$ -
144	ENFERMERA	Unica	2	93,450.24					13,825.54	\$ 107,275.78
145	FISCALIZADOR	Unica	6	311,500.80					46,085.12	\$ 357,585.92
146	FONTANERO	Unica	4	204,842.88					68,468.16	\$ 273,311.04
147	GESTOR ADMINISTRATIVO	A	1	178,853.28					26,460.55	\$ 205,313.83
148	GESTOR ADMINISTRATIVO	B	1	168,729.60					24,962.79	\$ 193,692.39
149	GESTOR TURISTICO	Unica	1	101,237.76					14,977.67	\$ 116,215.43
150	INSPECTOR	Unica	0	0.00					0.00	\$ -
151	INSPECTOR	A	2	179,112.96					26,498.96	\$ 205,611.92
152	INSPECTOR	B	0	0.00					0.00	\$ -
153	INSPECTOR	C	3	193,848.48					28,679.01	\$ 222,527.49
154	INSPECTOR NOTIFICADOR	A	3	232,282.84					34,362.25	\$ 266,624.89
155	INSPECTOR NOTIFICADOR	B	5	336,438.00					49,774.54	\$ 386,212.54
156	INSPECTOR NOTIFICADOR	C	1	57,627.60					8,525.75	\$ 66,153.35
157	INSPECTOR NOTIFICADOR	D	18	934,502.40					138,255.33	\$ 1,072,757.73
158	INSTRUCTOR DEPORTIVO	A	0	0.00					0.00	\$ -
159	INSTRUCTOR DEPORTIVO	B	4	207,687.20					30,723.40	\$ 238,390.60
160	INSTRUCTOR DEPORTIVO	C	3	140,175.36					20,738.31	\$ 160,913.67
161	INTENDENTE	Unica	25	1,233,464.40					402,961.28	\$ 1,636,425.68
162	JARDINERO	Unica	22	1,115,548.56					372,868.63	\$ 1,488,417.19
163	JARDINERO PODADOR	Unica	1	55,500.48					18,550.93	\$ 74,051.41
164	JEFE DE ALMACEN	Unica	1	155,750.40					23,042.58	\$ 178,792.98
165	JEFE DE AREA	A	7	781,347.84					115,596.95	\$ 896,944.79

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

NICIPIO: CUAUTITLAN						No. 1				
No.	CATEGORIA	NIVEL Y	No. DE	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS	TOTAL
		RANGO	PLAZAS			TRIM.	SEM.	ANUAL	PERCEPCIONES	
166	JEFE DE AREA	B	2	192,611.52					28,495.99 \$	221,107.51
167	JEFE DE AREA	C	4	330,191.04					48,850.24 \$	379,041.28
168	JEFE DE SERVICIO	Unica	1	219,366.72					32,454.32 \$	251,821.04
169	JEFE OPERATIVO	Unica	2	259,584.00					38,404.28 \$	297,988.28
170	JUEZ CALIFICADOR DE BARANDILLA	Unica	2	110,063.52					16,283.42 \$	126,346.94
171	LECTURISTA	Unica	3	222,268.32					74,292.62 \$	296,560.94
172	LONERO	Unica	1	73,688.64					24,630.21 \$	98,318.85
173	MACHETERO	Unica	33	1,839,444.48					614,828.64 \$	2,454,273.12
174	MANTENIMIENTO GENERAL	A	1	80,514.00					26,911.59 \$	107,425.59
175	MANTENIMIENTO GENERAL	B	2	139,608.00					46,663.60 \$	186,271.60
176	MANTENIMIENTO GENERAL	C	4	233,464.32					55,860.98 \$	289,325.30
177	MASAJISTA	Unica	1	38,937.60					5,760.64 \$	44,698.24
178	MECANICO	Unica	1	74,314.32					24,839.39 \$	99,153.71
179	MECANICO HIDRAULICO	Unica	2	118,401.12					39,575.29 \$	157,976.41
180	MEDICO	A	1	73,342.56					10,850.69 \$	84,193.25
181	NOTIFICADOR	Unica	5	296,643.12					99,152.17 \$	395,795.29
182	OFICIAL ESPECIALIZADO	Unica	1	127,562.40					18,872.30 \$	146,434.70
183	OFICIAL	A	4	374,400.00					55,390.80 \$	429,790.80
184	OFICIAL	B	4	364,800.00					53,970.52 \$	418,770.52
185	OFICIAL	C	4	288,400.00					39,412.68 \$	305,812.68
186	OFICIAL CONCILIADOR	Unica	1	206,692.32					30,579.20 \$	237,271.52
187	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	Unica	1	219,366.72					32,454.32 \$	251,821.04
188	OPERADOR	Unica	1	51,800.64					17,314.19 \$	69,114.83
189	OPERADOR DE CAMION	Unica	1	66,887.04					9,895.63 \$	76,782.67
190	OPERADOR DE MAQUINAS	Unica	4	391,464.00					130,845.82 \$	522,309.82
191	OPERADOR DE VACTOR	Unica	2	147,333.60					49,245.89 \$	196,579.49
192	OPERADOR HIDRAULICO	Unica	20	1,062,653.52					355,188.92 \$	1,417,842.44
193	OPERADORA	Unica	1	45,427.20					6,720.75 \$	52,147.95
194	PANTEONERO	Unica	1	60,075.36					20,080.07 \$	80,155.43
195	PARAMEDICO	A	4	288,611.52					42,698.84 \$	331,310.36
196	PARAMEDICO	B	3	206,057.52					30,485.31 \$	236,542.83
197	PARAMEDICO	C	2	119,928.00					17,742.78 \$	137,670.78
198	PINTOR	Unica	5	299,528.40					100,116.55 \$	399,644.95



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

NICIPIO: CUAUTITLAN										No. 1
No.	CATEGORIA	NIVEL Y	No. DE	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
		RANGO				TRIM.	SEM.	ANUAL		
199	PLOMERO	Unica	3	179,716.32					60,069.68	\$ 239,786.00
200	POLICIA	A	16	1,361,382.48					201,410.26	\$ 1,562,792.74
201	POLICIA	B	112	8,674,748.64					1,283,390.78	\$ 9,958,139.42
202	POLICIA	C	202	14,908,582.08					2,205,656.60	\$ 17,114,238.68
203	PRESIDENTE	Unica	1	645,913.20					95,559.96	\$ 741,473.16
204	PROFESOR	Unica	1	33,745.92					4,992.56	\$ 38,738.48
205	PROFESOR	A	1	58,096.32					8,595.10	\$ 66,691.42
206	PROFESOR	B	0	0.00					0.00	\$ -
207	PROFESOR	C	1	33,019.20					4,885.03	\$ 37,904.23
208	PROMOTOR DEPORTIVO	A	1	64,896.00					9,601.08	\$ 74,497.08
209	PROMOTOR DEPORTIVO	B	2	103,833.60					15,361.70	\$ 119,195.30
210	PROYECTISTA GRAFICO	Unica	2	262,080.00					87,599.54	\$ 349,679.54
211	PSICOLOGO	Unica	1	64,896.00					9,601.08	\$ 74,497.08
212	RADIO OPERADOR	Unica	1	61,250.40					9,061.73	\$ 70,312.13
213	RASTRILLERO	Unica	2	96,201.12					32,154.93	\$ 128,356.05
214	RECAUDADOR	Unica	1	55,500.48					18,550.93	\$ 74,051.41
215	RECEPCIONISTA	Unica	1	56,153.04					18,769.04	\$ 74,922.08
216	RECEPTOR	A	1	59,704.32					8,832.98	\$ 68,537.30
217	RECEPTOR	B	1	44,383.20					6,566.29	\$ 50,949.49
218	REDACTOR DE CABILDO	Unica	1	165,095.52					24,425.13	\$ 189,520.65
219	REGIDOR	Unica	10	4,908,940.80					726,255.80	\$ 5,635,196.60
220	ROTULISTA	Unica	1	90,892.32					30,380.49	\$ 121,272.81
221	SECRETARIA EJECUTIVA	Unica	3	266,276.16					89,002.01	\$ 355,278.17
222	SECRETARIA DE DIRECCION	A	6	449,160.48					150,130.74	\$ 599,291.22
223	SECRETARIA DE DIRECCION	B	14	932,406.72					311,654.63	\$ 1,244,061.35
224	SECRETARIA DE JEFATURA	Unica	14	837,268.32					279,854.68	\$ 1,117,123.00
225	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	Unica	1	450,918.00					66,711.32	\$ 517,629.32
226	SECRETARIO PARTICULAR	Unica	0	0.00					0.00	\$ -
227	SECRETARIO TECNICO	Unica	1	389,985.12					57,696.54	\$ 447,681.66
228	SINDICO	Unica	1	581,321.76					86,003.98	\$ 667,325.74
229	SUPERVISOR	Unica	3	190,144.80					28,131.09	\$ 218,275.89
230	SUPERVISOR	A	1	71,148.00					23,781.04	\$ 94,929.04
231	SUPERVISOR	B	3	166,502.16					55,652.92	\$ 222,155.08



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

NIIPIIO: CUAUTITLAN						No. 1				
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
232	SUPERVISOR DE AGUA	Unica	1	233,625.60					34,563.86	\$ 268,189.46
233	SUPERVISOR DE OBRA	A	2	442,337.04					65,441.79	\$ 507,778.83
234	SUPERVISOR GENERAL	Unica	1	137,579.52					20,354.27	\$ 157,933.79
235	TECNICO AUTOMOTRIZ	Unica	1	131,040.00					43,799.77	\$ 174,839.77
236	TECNICO AUXILIAR	Unica	0	0.00					0.00	\$ -
237	TECNICO ELECTRICISTA	Unica	2	262,080.00					87,599.54	\$ 349,679.54
238	TESORERO MUNICIPAL	Unica	1	487,481.52					72,120.71	\$ 559,602.23
239	TOPOGRAFO	Unica	0	0.00					0.00	\$ -
240	TRABAJADOR COMISIONADO	Unica	7	1,009,008.00					337,258.18	\$ 1,346,266.18
241	TRABAJADOR SOCIAL	A	1	99,792.00					33,355.21	\$ 133,147.21
242	TRABAJADOR SOCIAL	B	1	85,680.00					28,638.31	\$ 114,318.31
243	VELADOR	Unica	2	133,324.80					31,900.59	\$ 165,225.39
244	VETERINARIO	A	1	90,854.40					13,441.50	\$ 104,295.90
245	VETERINARIO	B	0	0.00					0.00	\$ -
246	VETERINARIO	C	1	129,792.00					19,202.18	\$ 148,994.18
247	VIGILANTE	Unica	2	78,531.84					11,618.44	\$ 90,150.28
248	VIGILANTE DE PANTEON	Unica	1	28,554.24					4,224.47	\$ 32,778.71
TOTAL:			1442	136,705,946.88	0.00				26,161,623.91	\$ 162,867,570.79

NOTA: LOS IMPORTES DEL TABULADOR CONTEMPLAN SOLO LOS CONCEPTOS DEL SUBCAPITULO 1100 Y 1200 EN SU TOTALIDAD DE IGUAL MANERA EL SUBCAPITULO 1300 ESTA CONTEMPLADO SOLO EL 0.15 % DE SU TOTAL, EL 99.85 % RESTANTE NO ESTA CONTEMPLADO NI LOS SUBCAPITULOS 1500, 1600 y 1700 QUE DAN UN IMPORTE DE \$ 50,833,700.36 ESTA CANTIDAD SUMADA CON LOS \$ 162,595,647.64 NOS DA EL TOTAL AUTORIZADO DE \$ 213,429,348.00.

MATO MODELO:

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES
COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.

LAS

1300 DICCIONALES Y ESPECIALES**
1500 ES SOCIALES Y ECONOMICAS
1600 EVISIONES
1700 IS A SERVIDORES PUBLICOS

\$ 34,174,232.36
\$ 9,094,116.00
\$ 5,292,000.00
\$ 2,273,352.00
\$ 50,833,700.36

**EL IMPORTE DEL SUBCAPITULO 1300 REPRESENTA EL 99.85% DE SU TOTAL

M.P. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA)

LIC. JESUS REYES GALLARDO
SINDICO PROCURADOR
(RUBRICA)

LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

C.P. RICARDO ARIAS ALARCON
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA)

OSFAPRE07/10/08

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
14	02	2011

781.-25 febrero



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011				
CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PROYECTO	DEFINITIVO	X
MUNICIPIO: OZUMBA, MEX.		No. 0016		
CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	82,787,500.00	105,660,164.00	104,641,696.00
01	Ingresos de Gestión	6,684,438.00	7,986,350.00	7,974,865.00
01-01	Impuestos	2,645,700.00	3,135,328.00	3,174,475.00
01-02	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
01-03	Contribuciones de Mejoras	168,800.00	297,658.00	60,000.00
01-04	Derechos	3,239,700.00	3,926,968.00	3,996,890.00
01-05	Productos de Tipo Corriente	355,389.00	345,584.00	145,500.00
01-06	Aprovechamientos de Tipo Corriente	274,849.00	280,812.00	598,000.00
01-07	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
01-09	Contrib Compren en las Fracc de la ley de Ing Causadas en Ejer Fisc Anter Pend de liquiq o Pago	0.00	0.00	0.00
02	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70,736,254.00	87,186,981.00	74,693,092.00
02-01	Participaciones y Aportaciones	70,736,254.00	87,186,981.00	74,693,092.00
02-02	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
03	Otros Ingresos	5,366,808.00	10,486,833.00	21,973,739.00
03-01	Ingresos Financieros	190,811.00	190,200.00	132,000.00
03-02	Beneficios por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
03-03	Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso	0.00	0.00	0.00
03-04	Otros Ingresos	306,446.00	4,462,541.00	6,449,098.00
03-05	Ingresos Extraordinarios	4,869,551.00	5,834,092.00	15,392,641.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO		
SÍNDICO MUNICIPAL C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ MOSER (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL	7° REGIDOR C. EMMANUEL ALEJANDRO MAXIMILIANO ENRIQUEZ (RUBRICA).
1° REGIDOR PROFRA. JASMIN VALENCIA CASTRO (RUBRICA).	LIC. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA (RUBRICA).	8° REGIDOR C. SALVADOR EDUARDO FLORES SORIANO (RUBRICA).
2° REGIDOR C. EDHER GERARDO VALENCIA MEDINA (RUBRICA).	5° REGIDOR C.P. LORENA PAEZ LOPEZ (RUBRICA).	9° REGIDOR C. MARIA DE LOS ANGELES AMEZAGA CASTILLO (RUBRICA).
3° REGIDOR C. RAYMUNDO CESAR ARCE YAÑEZ (RUBRICA).	6° REGIDOR C. EVELINA MENDEZ GALICIA (RUBRICA).	10° REGIDOR C. GABRIEL MARTINEZ DIAZ (RUBRICA).
4° REGIDOR C. JUAN VALENCIA ROSALES (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL ING. HECTOR BARRIENTOS COLIN (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL C. LUIS ENRIQUE GALICIA BURGOS (RUBRICA).

OSFAPRE 01

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
11	02	11



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011				
CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PROYECTO	DEFINITIVO	X
MUNICIPIO: OZUMBA, MEX.		No. 0016		
CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	82,787,500.00	105,660,164.00	104,641,696.00
8211	1000 SERVICIOS PERSONALES	42,632,518.46	52,442,310.00	44,794,622.00
8211	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,141,967.00	7,321,330.00	3,606,547.00
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	10,090,735.27	14,425,255.00	12,606,698.00
8212	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,674,511.00	6,642,796.00	6,333,918.00
8215	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,285,825.45	4,564,909.00	4,487,778.00
8216	6000 INVERSION PUBLICA	17,661,277.00	19,263,564.00	24,876,700.00
8217	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8213	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
8214	9000 DEUDA PUBLICA	1,300,665.82	1,000,000.00	7,936,433.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SÍNDICO MUNICIPAL C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ MOSER (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL	7° REGIDOR C. EMMANUEL ALEJANDRO MAXIMILIANO ENRIQUEZ (RUBRICA).
1° REGIDOR PROFRA. JASMIN VALENCIA CASTRO (RUBRICA).	LIC. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA (RUBRICA).	8° REGIDOR C. SALVADOR EDUARDO FLORES SORIANO (RUBRICA).
2° REGIDOR C. EDHER GERARDO VALENCIA MEDINA (RUBRICA).	5° REGIDOR C.P. LORENA PAEZ LOPEZ (RUBRICA).	9° REGIDOR C. MARIA DE LOS ANGELES AMEZAGA CASTILLO (RUBRICA).
3° REGIDOR C. RAYMUNDO CESAR ARCE YAÑEZ (RUBRICA).	6° REGIDOR C. EVELINA MENDEZ GALICIA (RUBRICA).	10° REGIDOR C. GABRIEL MARTINEZ DIAZ (RUBRICA).
4° REGIDOR C. JUAN VALENCIA ROSALES (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL ING. HECTOR BARRIENTOS COLIN (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL C. LUIS ENRIQUE GALICIA BURGOS (RUBRICA).



25 de febrero de 2014

GACETA
DEL GOBIERNO

LIC. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA
PRESIDENTE
(RUBRICA)

C JOSE FRANCISCO SANCHEZ MOSER
SINDICO
(RUBRICA)

C LUIS ENRIQUE GALICIA BURGOS
SECRETARIO
(RUBRICA)

ING HECTOR BARRIENTOS COLIN
TESORERO
(RUBRICA)

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
11	2	2011

Página 39



H. AYUNTAMIENTO

DE: OZUMBA

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO: OZUMBA								No.	16	
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PRECEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
18	Director I .	018-I	1	88,200.00	16,800.00				10,879.93	115,879.93
19	Director J.	019-K	1	75,600.00					9,325.66	84,925.66
20	Secretario Técnico .	020-H	1	168,840.00					20,827.30	189,667.30
21	Subtesorero.	021-C	1	428,400.00					52,845.39	481,245.39
22	Contador General.	022-D	1	340,200.00	31,392.00				41,965.46	413,557.46
23	Contador Municipal.	023-F	1	269,668.73					33,265.05	302,933.78
24	Subdirector A.	024-F	1	260,820.00					32,173.52	292,993.52
25	Subdirector B.	025-I	1	138,600.00					16,282.89	154,882.89
26	Subdirector C.	026-M	1	84,420.00					10,413.95	94,833.95
27	Encargado A.	027-F	1	252,000.00					31,085.53	283,085.53
28	Encargado B	028-G	1	197,043.84	34,488.00				24,306.39	255,838.23
29	Encargado C	029-G	1	160,876.80	68,976.00				19,845.00	249,697.80
30	Encargado D	030-G	1	197,064.00					24,308.88	221,372.88
31	Encargado E	031-G	1	195,400.80					51,421.26	246,822.06
32	Encargado F	032-G	1	160,876.80	34,488.00				19,845.00	215,209.80
33	Encargado G	033-H	1	160,876.80					19,845.00	180,721.80
34	Encargado H	034-H	1	158,760.00					19,583.48	178,343.48
	TOTAL			3,337,647.77	186,144.00				438,219.69	3,962,011.46

(FORMATO MODELO)

LIC. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA
PRESIDENTE
(RUBRICA)

C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ MOSER
SINDICO
(RUBRICA)

C. LUIS ENRIQUE GALICIA BURGOS
SECRETARIO
(RUBRICA)

ING. HECTOR BARRIENTOS COLIN
TESORERO
(RUBRICA)

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
11	2	2011

NOTA: 1) LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES



H. AYUNTAMIENTO

DE: OZUMBA

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO: OZUMBA									
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL	
35	Encargado I	035-I	1	151,200.00	8400.00				169,851.32
36	Encargado J	036-I	1	135,626.40					160,756.63
37	Encargado K	037-I	2	277,200.00					311,394.08
38	Encargado L	038-I	1	132,897.50					149,291.10
39	Encargado M	039-J	1	118,944.00					150,543.16
40	Encargado N	040-J	2	216,720.00					243,453.56
41	Encargado O	041-L	1	95,760.00					107,572.50
42	Encargado P	042-M	1	84,420.00					94,833.65
43	Encargado Q	043-P	1	65,520.00					73,602.24
44	Encargado R	044-P	1	65,217.60					73,262.53
45	Encargado S	045-Q	1	57,330.00	33,792.00				64,401.96
46	Encargado T	046-Q	1	55,440.00					62,278.82
47	Encargado U	047-R	1	52,668.00					59,164.88
48	Encargado V	048-S	1	45,360.00					50,955.39
49	Jefe de Ingresos	049-G	1	196,560.00					254,598.71
50	Jefe de Recursos Humanos	050-I	1	138,600.00					155,697.04
51	Coordinador A	051-G	1	135,324.00					252,816.93
TOTAL				2,024,787.50	142992.00				2,434,474.50

(FORMATO MODELO)

LIC. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA
PRESIDENTE
(RUBRICA)

C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ MOSER
SINDICO
(RUBRICA)

C. LUIS ENRIQUE GALICIA BURGOS
SECRETARIO
(RUBRICA)

ING. HECTOR BARRIENTOS COLIN
TESORERO
(RUBRICA)

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
11	2	2011

NOTA: 1) LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.



H. AYUNTAMIENTO
DE: OZUMBA

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO: OZUMBA									No.	16
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PRECEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
52	Coordinador B	052-I	1	138,600.00					17,097.04	155,697.04
53	Coordinador C	053-L	3	287,280.00					35,437.50	322,717.50
54	Coordinador D	054-N	1	75,600.00					9,325.66	84,925.66
55	Coordinador E	055-O	1	69,427.01					18,270.26	87,697.27
56	Coordinador F	056-O	1	70,560.00					8,703.95	79,263.95
57	Coordinador G	057-Q	1	57,330.00					7,071.96	64,401.96
58	Secretaria A	058-H	1	178,062.44					46,858.54	224,920.98
59	Secretaria B	059-I	1	131,560.38					34,621.15	166,181.53
60	Secretaria C	060-K	1	116,290.94					14,345.10	130,636.04
61	Secretaria D	061-K	1	108,493.06					13,383.19	121,876.25
62	Secretaria E	062-M	1	83,248.96					21,907.62	105,156.58
63	Secretaria F	063-M	1	80,640.00					14,589.47	95,229.47
64	Secretaria G	064-N	3	226,800.00					27,976.98	254,776.98
65	Secretaria H	065-O	1	70,686.00					8,719.49	79,405.49
66	Secretaria I	066-Q	3	173,880.00					21,449.01	195,329.01
67	Secretaria J	067-Q	1	57,330.00					7,071.96	64,401.96
68	Secretaria K	068-R	1	45,360.00	8,400.00				5,595.39	59,355.39
	TOTAL			1,971,148.79	8,400.00				312,424.27	2,291,973.06

(FORMATO MODELO)

LIC. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA
PRESIDENTE
(RUBRICA)

C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ MOSER
SINDICO
(RUBRICA)

C. LUIS ENRIQUE GALICIA BURGOS
SECRETARIO
(RUBRICA)

ING. HECTOR BARRIENTOS COLIN
TESORERO
(RUBRICA)

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
11	2	2011

NOTA: 1) LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES



H. AYUNTAMIENTO

DE: OZUMBA

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO: OZUMBA										No.	16
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PRECEPCIONES	TOTAL	
						TRIM.	SEM.	ANUAL			
69	Secretaria L	069-R	1	53,575.20	8,400.00				6,608.78	60,183.98	
70	Secretaria M	070-S	3	136,080.00					16,786.17	152,866.17	
71	Notificador A	071-J	2	244,440.00					30,152.96	274,592.96	
72	Notificador B	072-N	2	151,200.00					18,651.32	169,851.32	
73	Notificador C	073-Q	1	53,575.20					6,608.78	68,583.98	
74	Administradora de Mercados	074-M	1	84,420.00					10,413.65	94,833.65	
75	Auxiliar A	075-E	1	301,904.06					79,448.44	381,352.50	
76	Auxiliar B	076-G	1	190,088.14					50,023.19	240,111.33	
77	Auxiliar C	077-H	2	107,100.00					13,211.34	324,311.34	
78	Auxiliar D	078-I	1	149,884.06					39,443.17	189,327.23	
79	Auxiliar E	079-I	1	138,600.00	17,097.04	155,697.04					
80	Auxiliar F	080-L	2	191,520.00	204,000.00				23,637.50	215,157.50	
81	Auxiliar G	081-M	1	84,420.00					10,413.65	94,833.65	
82	Auxiliar H	082-N	2	151,200.00					18,651.32	169,851.32	
83	Auxiliar J	083-O	1	69,426.00					18,270.00	87,696.00	
84	Auxiliar K	084-O	4	282,240.00					34,825.01	317,065.01	
85	Auxiliar L	085-O	1	52,920.00					13,926.32	81,966.32	
	TOTAL			2,442,592.66					15,120.00		

(FORMATO MODELO)

LIC. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA
PRESIDENTE
(RUBRICA)C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ MOSER
SINDICO
(RUBRICA)C. LUIS ENRIQUE GALICIA BURGOS
SECRETARIO
(RUBRICA)ING. HECTOR BARRIENTOS COLIN
TESORERO
(RUBRICA)

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
11	2	2011

NOTA: 1) LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES



H. AYUNTAMIENTO

DE: OZUMBA

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO: OZUMBA						No.	16			
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PRECEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
86	Auxiliar M	086-P	1	65,520.00	8,400.00				8,082.24	73,602.24
87	Auxiliar N	087-P	1	65,217.60					8,053.45	73,271.05
88	Auxiliar O	088-P	1	63,932.40					7,886.40	71,818.80
89	Auxiliar P	089-Q	1	53,575.20					6,608.78	68,583.98
90	Auxiliar Q	090-Q	2	115,920.00					14,314.48	130,234.48
91	Auxiliar R	091-Q	7	401,310.00					49,511.20	450,821.20
92	Auxiliar S	092-Q	1	53,550.00					6,605.67	60,155.67
93	Auxiliar T	093-S	1	50,400.00					6,217.11	56,617.11
94	Auxiliar U	094-S	7	317,520.00					39,167.73	356,687.73
95	Intedente A	095-O	1	69,426.00					18,270.00	87,696.00
96	Intedente B	096-O	2	138,852.00					36,540.00	175,392.00
97	Intedente C	097-P	1	65,217.00					8,045.93	73,262.93
98	Intedente D	098-R	2	107,100.00				13,211.34	120,311.34	
99	Intedente E	099-S	1	45,360.00				5,595.39	50,955.39	
100	Mecánico	100-J	1	122,220.00				15,076.48	137,296.48	
101	Electricista	101-L	1	94,687.99				24,917.89	119,605.88	
102	Tecnico en Urgencias Médicas	102-P	1	63,000.00				7,771.38	70,771.38	
TOTAL				1,892,808.19	8,400.00				275,875.47	2,177,083.66

(FORMATO MODELO)

LIC. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA
PRESIDENTE
(RUBRICA)

C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ MOSER
SINDICO
(RUBRICA)

C. LUIS ENRIQUE GALICIA BURGOS
SECRETARIO
(RUBRICA)

ING. HECTOR BARRIENTOS COLIN
TESORERO
(RUBRICA)

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
11	2	2011

NOTA. 1) LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES



H. AYUNTAMIENTO

DE: OZUMBA

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO: OZUMBA									No.	16
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PRECEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
103	Verificador de Reg.Comercial	103-R	1	45,360.00	6,000.00				5,595.39	56,955.39
104	Inspector de Reg.Comercial	104-N	1	65,217.60	8,400.00				8,044.93	81,662.53
105	Ejecutor	105-S	1	45,360.00	4,560.00				5,595.39	55,515.39
106	Fontanero	106-N	1	75,600.00					9,335.53	84,935.53
107	Ayudante General A	107-G	1	226,800.00					27,976.97	254,776.97
108	Ayudante General B	108-R	1	53,676.00					6,621.22	60,297.22
109	Velador A	109-P	2	130,435.20					16,089.86	146,525.06
110	Velador B	110-R	1	53,550.00					6,605.67	60,155.67
111	Velador C	111-S	1	45,360.00					5,595.39	50,955.39
112	Peón de Limpia A	112-M	1	69,930.00	14,400.00				12,651.81	96,981.81
113	Peón de Limpia B	113-N	1	65,732.94	14,400.00				8,108.50	88,241.44
114	Peón de Limpia C	114-N	1	65,201.22	14,400.00				8,042.91	87,644.13
115	Peón de Limpia D	115-N	1	57,960.00	14,400.00				7,149.67	79,509.67
116	Peón de Limpia E	116-O	1	55,982.81	14,400.00				6,905.77	77,288.58
117	Peón de Limpia F	117-O	1	55,440.00	14,400.00				6,838.82	76,678.82
118	Peón de Limpia G	118-O	1	53,424.00	14,400.00				6,590.13	74,414.13
119	Peón de Limpia H	119-P	1	52,693.20	14,400.00				6,499.98	73,593.18
	TOTAL			1,217,722.97	134,160.00				154,247.94	1,506,130.91

(FORMATO MODELO)

LIC. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA
PRESIDENTE
(RUBRICA)C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ MOSER
SINDICO
(RUBRICA)C. LUIS ENRIQUE GALICIA BURGOS
SECRETARIO
(RUBRICA)ING. HECTOR BARRIENTOS COLIN
TESORERO
(RUBRICA)

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
11	2	2011

NOTA: 1) LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.



H. AYUNTAMIENTO

DE: OZUMBA

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO: OZUMBA						No.	16				
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PRECEPCIONES	TOTAL	
						TRIM.	SEM.	ANUAL			
120	Peón de Limpia I	120-P	4	210,672.00	57,600.00				25,987.52	294,259.52	
121	Peón de Limpia J	121-P	3	157,784.51	43,200.00				19,463.55	220,448.06	
122	Peón de Limpia K	122-P	4	210,369.60	57,600.00				33,302.76	301,272.36	
123	Peón de Limpia L	123-Q	1	43,470.00	14,400.00				5,362.25	63,232.25	
124	Paramédico A	124-M	1	88,200.00					10,879.93	99,079.93	
125	Paramedico B	125-O	1	68,040.00					8,393.09	76,433.09	
126	Operador de Motoconformad	126-I	1	148,051.26					38,960.86	187,012.12	
127	Operador de Retroexc. A	127-J	1	117,412.09					30,897.92	148,310.01	
128	Operador de Retroexc. B	128-J	1	117,432.00					30,903.16	148,335.16	
129	Operador de Pipa A	129-K	1	108,360.00					13,380.92	121,740.92	
130	Operador de Camión A	130-L	1	83,628.97	14,400.00				22,007.63	120,036.60	
131	Operador de Retroexc. C	131-M	1	89,566.60					23,570.15	113,136.75	
132	Operador de Camión B	132-M	3	217,803.60	43,200.00				26,867.22	287,870.82	
133	Operador de Camión C	133-N	1	79,380.00					9,791.94	89,171.94	
134	Operador de Pipa B	134-Q	1	83,160.00					10,269.08	93,429.08	
135	Operador de unidad Médica	135-O	1	63,000.00					7,731.38	70,731.38	
136	Operador de Pipa C	136-Q	1	57,960.00					7,157.24	65,117.24	
	TOTAL			1,944,290.63	230,400.00				324,926.60	2,499,617.23	

(FORMATO MODELO)

LIC. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA
PRESIDENTE
(RUBRICA)C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ MOSER
SINDICO
(RUBRICA)C. LUIS ENRIQUE GALICIA BURGOS
SECRETARIO
(RUBRICA)ING. HECTOR BARRIENTOS COLIN
TESORERO
(RUBRICA)

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
11	2	2011

NOTA: 1) LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES



H. AYUNTAMIENTO

DE: OZUMBA

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO: OZUMBA									
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL	
137	Promotor del Deporte	137-Q	1	57,960.00					65,109.67
138	Bibliotecaria A	138-H	1	126,932.40	51,648.00				211,983.66
139	Bibliotecaria B	139-K	1	108,360.00					121,726.78
140	Bibliotecaria C	140-N	1	75,600.00					84,925.66
141	Bibliotecaria D	141-P	1	65,217.60					73,262.53
142	Bibliotecaria E	142-Q	1	55,440.00					62,278.82
143	Bibliotecaria F	143-S	1	45,360.00					50,955.39
144	Policia Municipal A	144-N	1	76,204.80					85,157.43
145	Policia Municipal B	145-N	23	1,669,248.00					1,865,353.36
146	Oficial Seguridad Pública A	146-L	1	65,217.60	36,000.00				108,879.44
147	Oficial Seguridad Pública B	147-N	4	290,304.00					324,409.28
148	Oficial Seguridad Pública C	148-P	41	2,673,921.60					2,988,057.04
149	Oficial de Vialidad	149-P	6	391,305.60					437,276.64
150	Comandante de Seguridad P.	150-K	1	72,576.00	38,400.00				119,502.32
151	Oficial Conciliador Mediador	151-G	1	201,600.00					226,468.42
152	Oficial Conciliador	152-G	1	196,560.00					220,806.71
153	Oficial del Registro Civil	153-I	1	138,600.00					155,697.04
TOTAL				6,310,407.60	126,048.00				7,201,850.19

(FORMATO MODELO)

LIC. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA
PRESIDENTE
(RUBRICA)C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ MOSER
SINDICO
(RUBRICA)C. LUIS ENRIQUE GALICIA BURGOS
SECRETARIO
(RUBRICA)ING. HECTOR BARRIENTOS COLIN
TESORERO
(RUBRICA)

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	ANO
11	2	2011

NOTA: 1) LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.



Página 48

GACETA
DEL GOBIERNO

25 de febrero de 2011

ING HECTOR BARRIENTOS COLIN
TESORERO
(RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION

NOTA: 1) LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES

805 -25 febrero.